

ACTA No. 9

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 18 de Diciembre del año 2024, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta Número 8 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2024.
- IV. Escrito que presenta el Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas, Oficial Mayor, mediante el cual solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, la pensión por invalidez del señor Rosario Adrián Valdez Ríos, para su estudio, análisis y dictamen.
- V. Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos:
 - 1.- Acuerdo que aprueba los Lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2025;
 - 2.- Acuerdo que aprueba la Política del Gasto para el ejercicio del año 2025;
 - 3.- Acuerdo que aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2025;

- 4.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Programática para el ejercicio del año 2025;
- 5.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Administrativa para el ejercicio del año 2025;
- 6.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio del año 2025;
- 7.- Acuerdo que aprueba el Clasificador por tipo de Gasto para el ejercicio del año 2025;
- 8.- Acuerdo que aprueba la Clasificación por Fuente de Financiamiento para el ejercicio del año 2025;
- 9.- Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2025 para el Municipio de Nogales, Sonora;
- 10.- Acuerdo que aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio del año 2025;
- 11.- Acuerdo que aprueba el Programa Operativo Anual 2025 del Municipio de Nogales, Sonora.
- 12.- Acuerdo que aprueba el Programa Anual de Austeridad para el ejercicio fiscal 2025.

VI. Correspondencia recibida.

VII. Informe de Comisiones.

VIII. Asuntos Generales

IX. Clausura de la Sesión.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Iniciamos con el permiso de todos ustedes, buenas tardes compañeras y compañeros regidores, síndico municipal y ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria, que llevaremos a cabo en el recinto oficial de Palacio Municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante por favor secretario por favor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros, y procede al pase de lista: Ing. Juan

Francisco Gim Nogales, (presente). Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente). Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente). Leticia Calderón Fuentes, (presente). Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente). Marisela Romero Nebuay, (presente). David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente). Elba Edith Reichel López, (presente). Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente). Angélica Valdez Mendoza, (presente). Ramón Medrano Torres, (presente). Claudia Marcela García Tapia, (presente). Martín Elías Ortega López, (presente). Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente). José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Leticia Amparano Gámez, (presente). Alfonso Heredia Rodríguez, (presente). Ana Laura Pompa Corella, (presente). Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente). Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente). Alejandro Villaseñor Othón, (presente). María Elena Moreno Durazo, (presente). Joel Enrique Cabral Cruz, (presente). Muy bien, de la lista de asistencia señor presidente de los 23 miembros de este ayuntamiento se encuentran presentes 21, por lo cual podemos declarar que tenemos quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias, y procede a la lectura del orden del día.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretario, una vez concluida la lectura quienes aprueben el orden del día, por favor sírvanse manifestarlo su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad de los presentes, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2024. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, para desahogar el **punto número tres del orden del día**: Dispensa de la lectura del Acta Número 8 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 2024. Quienes aprueben la dispensa de la lectura del acta mencionada, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), la Dispensa de la lectura del Acta Números 8 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 11 de Diciembre de 2024. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, pasamos **al punto número cuatro el orden del día**: Escrito que presenta el Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas, Oficial Mayor, mediante el cual solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, la pensión por invalidez del señor Rosario Adrián Valdez Ríos, para su estudio, análisis y dictamen, quienes estén por la afirmativa de turnar esta pensión solicitada a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) turnar a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, la pensión por invalidez del señor Rosario Adrián Valdez Ríos, para su estudio, análisis y dictamen. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, continuando con el orden del día pasamos **al punto número cinco:** Escrito que presenta la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, los siguientes puntos, si están de acuerdo para iniciar el punto cinco, si están de acuerdo darle el uso de la voz a la Tesorera Julia Patricia Huerta Rivera para cualquier detalle o aclaración al respecto, si estamos de acuerdo favor de levantar la mano en manifestación de aprobación . – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes) otorgar el uso de la voz a la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Iniciamos por orden con el número uno de este punto número cinco. 1.- Acuerdo que aprueba los Lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2025, si adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: En si del presupuesto en general no necesariamente de ese punto.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Perdón, nada más un segundito, cuando pidamos el uso de la voz nada más esperemos para que se pueda grabar la reunión completa por la razón de que hay que derivar un acta que va en los precisos términos en lo que cada quien expresa y es importante que quede grabado, por favor si son tan amables, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Bueno, disculpe, en sí del presupuesto en general, en lo que habíamos platicado ayer no más hay algo aquí que yo en lo particular quiero hacer énfasis, antes de entrarle a los diez once puntos del presupuesto, es en el sentido que va el presupuesto de oficina de regidores porque aquí me llama la atención a mi unos rubros que se identificaron aquí y los gastos que tengo dudas ¿no? Hay tres gastos en sí, esto por si lo quieren checar en sus computadoras es en la página uno de veintiocho, donde dice oficina de regidores hay tres gastos aquí con las cantidades iguales, se los voy a leer, dice; atender a la ciudadanía, otorgar apoyos a las personas y familias en condición vulnerable en tema de subsistencia (casi no veo ya) el otro es atención a personas y grupos de personas que requieren apoyo para organización de actividades de carácter deportivo o cultural y actividades de gestión y de representación foránea en beneficio de la población del municipio de Nogales, Sonora, hay tres montos aquí de \$ 2,747,599.49 que esos tres montos que esos tres montos me dan un total \$8,242,798.47 como es de los regidores, de acuerdo es para las diferentes gestiones tenemos los regidores en vista que este es el presupuesto de los regidores, y me da un total entre las tres partidas estas de alrededor entre 21 regidores que somos \$32,709.51 mensuales para cualquiera de estas tres partidas, yo como le entiendo es un monto de gestión que tiene cada regidor para el próximo año.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: No precisamente.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, expresa: Me imagine.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Hay un detalle que quisiera puntualizar, hago una breve intervención para comentar el arribo de la compañera regidora María Elena Moreno Durazo y respecto al tema compañero regidor Alejandro Villaseñor. – El regidor, Alejandro Villaseñor Othón, expresa: Nada más que le pregunté a la tesorera. – El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: si, corresponde al punto número nueve, si pudiéramos llevarnos en orden la reunión y con mucho gusto, claro que hay que solventar este tema.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Si, por eso aclaré antes de empezar mi intervención, para preguntar de una vez y llevar los

puntos más fluidos, ya que fluya porque hay dos tres aquí que ya se quieren ir a tomar un refresco ¿si me entiendes? Quisiera por favor, ya lo vimos, ya lo analizamos, ya no más eso para que quede ya de una vez para darle fluidez a los demás.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias regidor, para resolver la duda que menciona, el POA incluye todos los capítulos del gasto, no solamente las ayudas sociales directas, entonces, esos montos que ve usted de dos millones y cachito también incluye los salarios, también incluye la proporción con respecto a la papelería que se requiere para la atención por ejemplo a los ciudadanos, entonces, se pondera entre todos los capítulos del gasto, por eso le digo, no precisamente es el monto que toca a cada uno.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Como lo vi aquí como gastos de regidores y aquí la mayoría somos regidores y dijo matemáticamente que hice la ecuación, independientemente de salarios, me supongo que no vienen los salarios. – La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: si, es el ponderado.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: ¿sí? Bájales el sueldo, entonces por eso es la duda, bueno, en fin, quedó aclarado y ya veremos el otro tema después.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: ¿Podemos continuar? Bien, nos regresamos o empezamos con el punto número uno, Acuerdo que aprueba los Lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2025, adelante.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, expone: Con respecto a los lineamientos del gasto, los lineamientos del gasto establecen la guía con la cual se va ejercer el recurso, se establece cómo se va a manejar los materiales y suministros, como se van a manejar los servicios generales, cuáles van a ser los lineamientos para los apoyos, a eso nos referimos cuando se somete a consideración el documento de lineamientos del gasto junto con los siguientes documentos, la política del gasto que también establece cuales van a ser las directrices para el ejercicio del mismo, no sé si tengan alguna duda.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Este punto si les parece lo sometemos a votación, si están a favor de aprobar los lineamientos del gasto en los términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), los lineamientos de Gasto para el ejercicio del año 2025 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Punto número dos del orden del día correspondiente al número cinco. Acuerdo que aprueba la Política del Gasto para el ejercicio del año 2025, aquí si quiere comentar algo relevante por favor, adelante tesorera.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, expone: Claro que sí, el documento de las políticas del gasto va muy de la mano con el documento de los lineamientos del gasto, al final son las directrices con las cuales se va ejercer, decíamos viene establecidos ayudas de personas, cuáles son las condiciones, servicios generales cuales son las condiciones y así sucesivamente, eso son esos dos documentos.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Propietaria, Dora Alicia Ruelas Armenta, manifiesta: Tesorera y esos lineamientos luego nos los van a dar a conocer a nosotros. – La C. Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: están es los anexos.

– La C. Regidora Propietaria, Dora Alicia Ruelas Armenta, manifiesta: ah, ya están en los anexos, okey, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidora Doris, si no hay más intervenciones lo sometemos a la aprobación del pleno, quienes aprueben la política del gasto, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), la Política del Gasto Público Municipal, para el ejercicio fiscal 2025, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien continuamos con el orden del día, seguimos en el punto cinco, pasamos al punto tres de ese mismo orden. 3.- Acuerdo que aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2025; adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Me permite alcalde, quería pedirle a la tesorera, no le entiendo muy bien a el tema de la clasificación, le puede abonar un poquito más a ese tema por favor.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, expone: El clasificador, los clasificadores sobre todo el del objeto del gasto, son las partidas autorizadas que puede ejercer el municipio, la CONAP es Comisión Nacional de Administración Contable establece los catálogos para objeto del gasto, por tipo de gasto o fuente de financiamiento pero la Ley establece que esos se tiene que remitir y aprobar junto con el presupuesto de egresos, básicamente son las partidas que podemos utilizar como municipio, la clasificación es eso, es el catálogo.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, continua: 4.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Programática para el ejercicio del año 2025; 5.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Administrativa para el ejercicio del año 2025; 6.- Acuerdo que aprueba la Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio del año 2025; 7.- Acuerdo que aprueba el Clasificador por tipo de Gasto para el ejercicio del año 2025; 8.- Acuerdo que aprueba la Clasificación por Fuente de Financiamiento para el ejercicio del año 2025, estos del tres al ocho es un solo paquete que se somete a votación ¿sí? Entonces, si no hay comentarios, bien, si están por la afirmativa en aprobar estos clasificadores descritos en los números 3,4,5,6,7 y 8 de este punto cinco en sus precisos términos presentados, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (22 Integrantes), los siguientes puntos: Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio del año 2025; Clasificación Programática para el ejercicio del año 2025; Clasificación Administrativa para el ejercicio del año 2025; Clasificación Funcional del Gasto para el ejercicio del año 2025; Clasificador por tipo de Gasto para el ejercicio del año 2025; Clasificación por Fuente de Financiamiento para el ejercicio del año 2025, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, continúa: Pasamos y siguiendo con el orden del día punto número nueve. - Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2025 para el Municipio de Nogales, Sonora; si hay un dictamen al respecto por favor darle lectura.

La C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Dijeron que en el nueve es donde podíamos participar.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Buenas tardes alcalde, buenas tardes compañeros con apoyo en el artículo 138 y 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se presentó este proyecto por parte de tesorería municipal por conducto de la Maestra Julia Patricia Huerta Rivera para efecto que se analizará y se emitiera el dictamen correspondiente de este Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en este sentido una vez que se turnó este documento por parte de tesorería municipal, el día 17 de diciembre a las cuatro de la tarde se convocó a la sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en donde se presentó este Proyecto de Presupuesto de Egresos por la Tesorera Municipal Julia Patricia Huerta Rivera, la asistencia de la comisión fue de los cinco integrantes de esta comisión y también hubo el acompañamiento por parte de los regidores, de algunos regiones fueron más de diez regidores, aquí tengo la lista de asistencia, once regidores, que nos estuvieron acompañando, estuvieron compartiendo comentarios, dudas, propuestas que también se hicieron en la mesa fueron respondidas por parte de los integrantes de la comisión y por supuesto por parte de la Tesorera Municipal Julia Patricia Huerta Rivera, en este sentido, una vez terminado ya el análisis de este documento en la comisión, se sometió a consideración de esta comisión de hacienda y fue aprobado por la mayoría de los integrantes de esta de esta comisión, en este sentido, se emitió este dictamen, lo tenemos ahorita firmado por la mayoría de los integrantes de la comisión de hacienda le voy a dar lectura de la firma de los integrantes o no se secretario si leemos el punto único, lo que vamos a someter a consideración, para ser breves con el tiempo para no darle lectura a todo el contenido, en este sentido, leeremos el presente dictamen, el dictamen es: PRIMERO. – Se propone y recomienda a este Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, aprobar la Propuesta del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2025 en los precisos términos en los que se presentó. SEGUNDO. – Se acuerda solicitar los proyectos a través de las Comisiones de Seguridad Pública y Salud para que El Instituto Municipal de Investigación y Planeación realice los proyectos ejecutivos los cuales se solicitan que sean evaluados una vez elaborados por ese instituto, aquí hay que resaltar que estos dos temas fueron puestos a consideración por parte de los regidores que estuvieron presentes en la comisión de hacienda se acordó por parte de la comisión de hacienda aceptar esta propuesta y en ese sentido vienen los puntos que estoy señalando en este presente dictamen. TERCERO. – Se remita una copia del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado CUARTO. – Se remita una copia del Presupuesto de Egresos aprobado por el ayuntamiento, con todos sus anexos a la Contaduría

Mayor de Hacienda del Congreso del Estado dentro de los primeros 1000 días del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado, mismos que servirá de base para las revisiones y evaluación que este órgano lleva a cabo, así los decidimos las y los regidores miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio a los 18 días del mes de diciembre de 2024 firman un servidor como regidor presidente David Ricardo Jiménez Fuentes, el compañero maestro Ramón Moreno Torres secretario de esta comisión, la licenciada Martha Gabriela Castillo Chiquete vocal de esta comisión, Alejandro Villaseñor Otón vocal de esta comisión no estuvo de acuerdo a la compañera Karen Cristina Jonsthon Ayala, y en este sentido fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la comisión, en ese sentido se somete a consideración del pleno este documento.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias regidor David Jiménez, Julia da una explicación o tenían una participación Letty y masto, si adelante por favor.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Si yo traigo algunas dudas en el tema de comunicación, la dirección de comunicación está pidiendo que le aprobemos alrededor de 20 millones de pesos para su dinámica como dirección, me llaman mucho la atención que se está solicitando, nos están informando que hay un total de convenios firmados con medios para la difusión de la labor municipal de más de 4 millones de pesos, también, me llama la atención porque viene número de entrevistas programadas y atendidas en medios de comunicación, otro milloncito de pesos, entonces, \$1,605,000.00 pesos, que no se supone que, si ya sé que no se supone que, si ya se está firmando, tenemos convenios con los diferentes medios de comunicación, que no debe de incluir ahí lo que son las entrevistas, otra cosa, el incremento en el alcance de las publicaciones del gobierno municipal \$802,000.00 pesos, innovación en publicaciones del gobierno de la ciudad por medio del tiktok son otros \$802,000.00 pesos, casi 803,000, bueno yo quiero saber, cuáles son los medios de comunicación con los que se firmaron estos convenios, y los montos por supuesto en los que se firmaron estos convenios y también quiero preguntar, todos los regidores, pues, somos gobierno, gobierno municipal que usted encabeza señor presidente, también el señor secretario, sus regidores y sus funcionarios públicos, este presupuesto en comunicación que vamos a aprobarles, ahorita que nos respondan, que vamos a aprobarles, incluye que los 21 regidores, los 21 regidores sean atendidos, porque nosotros también tenemos que comunicar, los mal llamados regidores de oposición, tenemos también que informar, también tenemos derecho a asistir a los medios de

comunicación, y aquí están todos, a los que se les firma convenio, de dar entrevistas, de acudir a los medios de comunicación, de ser recibidos, de no ser restringidos en la participación, en lo que nosotros también podemos comunicar, entonces, que yo creo que debe de quedar muy claro y debe de quedar muy claro a qué medios nosotros le estamos otorgando un presupuesto pues bastante sabroso, porque son muchos millones de pesos, entonces, yo creo que por transparencia es muy saludable que sepamos las etiquetas de estos medio, por otro lado, también estoy muy contenta y se lo he expresado al señor secretario, estamos muy contentos porque bueno logramos acuerdos y usted me había comentado que había platicado señor presidente con el juez que lleva el asunto de la bombera que está por allá cerca del asilo de nuestros ancianos, perdón, de nuestros abuelos y parece que vamos por buen camino por allí, lo trabajamos ese convenio con el señor secretario, ayer lo estuvimos trabajando y con hacienda, hoy creo más que merecido porque todos sabemos la necesidad de esta bombera por aquellos rumbos que todavía no llegan en tiempo y forma nuestros bomberos por la dinámica de traslados que hay, las distancias hacia aquellos lados y sigue habiendo mucha necesidad, también quiero decirle que la propuesta que hicimos de una perrera que son esos proyectos que usted ya ha traído, pues a nosotros nos interesa mucho aunque ya lo hayamos acordado y firmado el acuerdo de la posibilidad de realizar esos proyectos, nos interesa muchísimo que quede plasmado en esta sesión ordinaria donde estamos aprobando precisamente la Ley de Egresos, que quede plasmada esa responsabilidad y compromiso que le vamos a entrar al tema, me interesa mucho pues que se le dé este seguimiento y bueno también con usted en algún momento platiqué de la importancia quiero que se anexe también por favor, la importancia platicamos los dos de darle un giro a lo que es la UNDEX, la Unidad Desintoxicación por la 5 de Febrero, que es prácticamente un elefante blanco al que el municipio y el Estado le paga sueldos y que desgraciadamente no tiene pacientes, no tiene clientes prácticamente ¿Por qué? Porque es el internamiento tiene que ser que el enfermo lo acepte y desgraciadamente no hay mucho, hay mucho pero mucho enfermo en adicciones pero desgraciadamente, pues, se quedan dos tres días y se retiran, entonces, o lo pudiéramos volver un centro para darle atención a menores de edad que tremendamente dicen todas las encuestas que hay, los estudios, que se inician los jóvenes entre los 11 y los 13 años pero en todo Sonora no hay un solo centro donde se atienden menores de edad en tiempo y forma para la atención y desintoxicación, o bien un pequeño brazo psiquiátrico también que busquemos la manera, también me da mucho gusto la sensibilidad que ha mostrado el señor secretario al momento de exponerle en base a una situación que vivimos esta semana con varios centros de atención a las adicciones que tenemos en nuestra ciudad que los llevamos a atender su problema en lo que es OOMAPAS y el ingeniero Sandoval nos dio bastante buena atención y

sabiendo que las adicciones son uno de los temas, unos problemas de salud pública más fuertes que tenemos y ahorita el fentanilo y sigue siendo, es ya un problema terrible junto con el cristal, entonces, le hemos hecho una propuesta al señor secretario que los mal llamados “anexos” que son centros de rehabilitación tengamos en cuenta la posibilidad de condonarles en lo que es el costo el cobro del agua, una manera de ayudar a esos centros donde se recibe a pacientes gratuitos, aquí lo vivimos todos los regidores, aquí vienen muchos familiares, familias muy vulnerables que no tienen para pagar una hospitalización, una rehabilitación que dura de tres a seis meses donde el cobro es aproximadamente de cuatro mil pesos semanales en las clínicas particulares de aquí de Nogales y hay unos cuantos centros de rehabilitación que nos reciben pacientes gratuitos que encontremos la manera si no es el agua encontremos la manera del cómo poderles apoyar para ayudarles a subsanar gastos y que los regidores sepamos a donde podemos referir a estos pacientes en condición vulnerable, familias vulnerables que no tienen recursos pero si deseos de rehabilitarse en el tema de las adicciones, es cuanto señor.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Ahorita respondemos eso, pero creo que también levantó para participar el regidor José Báez por favor.

El C. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: Buenas tardes, pues, dando revisión al presupuesto de egresos, ahorita que está la tesorera si me pude responder, ojalá, no más es una de las preguntas estamos viendo que en servicios de arrendamientos entendemos que hay maquinaria, equipo de transporte, pero hay un total de \$6,293,358.00 en arrendamiento de equipo inmobiliario, una de las explicaciones que yo pediría, en que se está yendo ese arrendamiento ¿no? y por ahí estoy viendo, el día de ayer les comentaba que si ese aumento al agua y ese presupuesto \$485,979,815.00 ¿en qué lo iban a ejercer? Entonces una de las respuesta fue, paramunicipal, en la junta de gobierno, está bien, lo entendemos, lo queremos entender, pero no hay como había la administración pasada lo estoy revisando, y aquí lo estoy revisando una Comisión de Agua la presidía el regidor Marco Rivera, creo, ahora no hay comisión del agua, entonces, si me pueden explicar me gustaría a mí la explicación de que va a hacer el proyecto de OOMAPAS son 485,979,815.00 es el 25% casi de nuestro presupuesto de egresos del gobierno municipal, nosotros pedimos la explicación y ayer aquí les dije y les pregunté y no me respondieron, entonces nosotros al momento que vayamos a probar me gustaría saber el presupuesto de OOMAPAS como lo dijimos tuvimos seis días peleándolo de ingresos, ahí estuvimos en le estira y afloja en lo de ingresos y

pues ahora resulta que le dé egresos que porque existe un junta que no sé quién de los compañeros estén en esa junta del gobierno de OOMAPAS y si alguien esta pues si me puede explicar, por qué yo quiero felicitar a la prepa municipal yo pertenezco a esa junta ella nos presentó el proyecto que tiene para la prepa municipal, como dice usted unanimidad, es saber en qué se va a gastar lo de OOMAPAS sacamos cuentas es casi el 25% de egresos, es una de las preguntas a lo mejor no van a estar, no está el director pero nosotros sí tenemos esto, tenemos una duda en dónde se va a gastar ese dinero, pues ahí está lo de la renta y tenemos por aquí yo les preguntaba ayer se los vuelvo a preguntar ¿hay aumento o no hay aumento a ciertos puestos del ayuntamiento? que ganan arriba de \$20,000.00 me dijeron que no, aquí tengo en la computadora el presupuesto de egresos del 22, del 23, de 24 y el que estamos viendo, revisen uno por uno hay que leerlo, vienen aumentos, aumentos que no estoy en ningún desacuerdo, créanme que no estoy en desacuerdo que se le aumente a la gente que ganen mejor, pero dónde están esos aumentos para las secretarias, para la auxiliares, estoy viendo no más aquí, tesorería tiene tantos cajeros, estoy viendo los presupuestos para atrás, entonces, hemos dicho nosotros que hay que ver por la gente y los felicito se lo vuelvo a decir, pero dónde están esas secretarias que nos atienden a nosotros, dónde están las gentes que tienen años ganando lo mismo, me voy a contraloría, me voy al que quieras a tesorería el que quieras, chequen los presupuestos para atrás, aquí los tengo, ganan lo mismo, cuándo vamos a permitir que esa gente que gana \$15,150.00 estén aquí, tienen más de tres años ganando lo mismo si yo miento aquí está el presupuesto aquí está lo que ganan hace tres años, hay gente que tiene 6 años que no le damos un aumento y también hay personas que con número de empleado más nuevo que otras ganan más, o sea yo sí lo he leído, aquí tengo todo son un montón de hojas ¿desvelado? Sí, pero si no lo leemos no podemos en mi caso ver que hay aumentos y que no hay aumentos, otro para la tesorera desde el 17 de noviembre del 2023 no se paga tiempo extra, sus razones tendrá hora por hora tiempo por tiempo como le decimos en la maquilas, pero sabemos que cuando trabajan una hora hay que agradecerle con dos o con tres, no se les paga tiempo extra, ¿cuándo se les va a pagar tiempo extra a esas personas?, nunca, los estamos explotando no quiero preguntar pero si voy a ir a preguntarle a la secretarias que no me va a decir cómo dice Lety porque somos oposición si le pregunto no me va a decir, pero no hay que preguntar, la gente te los encuentras, a los trabajadores les digo que no tengan miedo y lo vuelvo a decir ganaron bien y los felicito de nuevo, pero que están esperando para hacer algo por esos trabajadores del ayuntamiento ¿seguimos con el tema? los policías cuántos policías vienen aquí que les vamos a subir, quién de los regidores se dio cuenta que ganan el mínimo que les vamos a subir doce mil setecientos y feria cuarenta y uno porque tenemos que sacarlos del mínimo ¿Cuántos policías son? ¿lo leyeron? ¿no? pero son 501 policías que les

vamos a dar 12,700 mensualmente cuándo los vamos a ayudar, pues escuchábamos el pueblo con López Obrador y ahora con Claudia Sheinbaum vamos a llevarlos con \$16,700, no está aprobado, si, van a salir con que no está aprobado, para el 2025 dijo nuestra presidenta, porque es nuestra presidenta, porque si es nuestra presidenta, entonces, qué estamos esperando nosotros para meter esos aumentos de esa gente que día a día ahí está, allá esta, en contraloría, con usted ahí en los cajeros que son los responsables de cobrar, aquí estoy viendo los sueldos de los cajeros, entonces, nos dan un presupuesto el que no lo haya leído los invito son como 300 hojas a mí lo que me molesta es que no estemos buscando ayudar a la gente, esa es mi molestia y luego e dicen es que no apruebas, cómo voy a aprobar algo que no se va a beneficiar a la gente, váyanse a la dependencia que sea ¿Cuánto ganas? \$14, 850 aquí está ¿cuántos años tienes? Seis años, gracias a Dios lo dijimos los que ganan en dólares, los que cotizan así es what, yo los invito a que apoyemos a los más necesitados queremos ayudar a los que están afuera y los que están adentro ¿cuándo? yo sí de verdad se los digo hay que pagarles tiempo extra a la gente si trabajan una hora extra hay que pagársela no nos hacemos nada, lo acaba de decir el masto, lo acaba de decir, porque yo no me metí a cabildo, la verdad no me intereso si viene aumento o no viene aumento, en cabildo no me metí, pero estoy seguro que viene un aumento en cabildo, les apuesto que vienen un aumento y ni lo revisamos ¡ah! Maravilloso, entonces, que vamos hacer, entonces, revisen y se los puedo aquí están decir unos que ganaban 25 van a ganar 35, unos que ganaban 20 van a ganar 24 revisen uno por uno y compruébenlo con el boletín oficial ahora si del año pasado, entonces así es tesorera, es mi comentario yo le dije ayer lo de OOMAPAS me respondieron que era en la junta, sí fue, porque aquí estuvimos, que era allá, en qué va a gastar los 486, a lo mejor un regidor agarra el micrófono y me dice sabes que Báez ya está el proyecto, porque llevamos días hablando de un proyecto Masto o ¿no? Días y estuvieron todos, el proyecto, el proyecto, el proyecto, no hay un proyecto aún, entonces, es cuánto alcalde la verdad yo sí le pido este aumento para los trabajadores que están aquí trabajando y esos policías se lo vuelvo a decir que le vamos a subir a \$12,741.00 que está Martín que es de la comisión mis respetos para Martín, no dejemos abajo a la gente del ayuntamiento, es un comentario traemos más, pero tesorera le agradecería que me responda lo de los aumentos de la gente, el tiempo extra y porque pagarle hora por hora, por favor

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Claro que sí regidor, mencionó también arrendamiento, el arrendamiento de equipo los 6 millones que mencionó, ese arrendamiento se debe al arrendamiento de las impresoras, se debe también al arrendamiento de los baños que se ponen en

los tianguis, se debe también al arrendamiento de la casa del estudiante que se paga en la ciudad de Hermosillo para los estudiantes Nogalenses que estudian allá básicamente es esa partida, mencionó también salió por ahí la duda de los medios, del presupuesto de comunicación de cerca de 20 millones de pesos si no me falla la memoria, esos 20 millones de pesos incluye servicios personales de los trabajadores de comunicación, incluye materiales y suministros, incluyen adquisición de mobiliario y es cierto incluye también la partida de los medios, pero la partida de los medios no es de 20 millones como se hace o se pretende. – La regidora Leticia Amparano Gámez, expresa: yo no dije eso eh. – La tesorera Municipal, Julia Patricia Huerta Rivera, continua: o que se pudiera, permítame regidora o que se pudiera contratar a través de las partidas de comunicación son 12.5 millones de pesos aproximadamente, pero mencionaba de los convenios, los convenios ningún convenio se ha formalizado porque no se pueden formalizar contratos de ejercicios posteriores con cargo a este ejercicio, los convenios no se han formalizado, entonces, es presupuesto estimado de momento que se someta a la consideración de ustedes.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Tesorera, perdón, pero en este aspecto de los medios, ustedes ya traen, significa, estuve revisando también los recursos pasados, estuve revisando los recursos pasados y casi es lo mismo ¡eh! Que traen, entonces significa que si tienen contemplado a quienes van con ustedes, con quienes van a trabajar esos compromisos, pues, esos convenios, usted se compromete a que nos va a dar a conocer los medios a los que se les va a firmar, a los que van a trabajar los convenios.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Esa información incluso le remite la Oficialía a través del informe que les hace llegar de las adquisiciones que se hacen a través del comité de adquisiciones y servicios es información que se les remite a ustedes creo que cada mes más o menos, cada trimestre perdón, y mencionaba el tiempo extra, el tiempo extra se paga nada más para aclarar algo, el tiempo extra se les paga a los trabajadores de Servicios Públicos de Imagen Urbana, a los trabajadores de Seguridad Pública, de Obras Públicas, a los trabajadores se les pagan horas extras, al policía se le paga tiempo extra, pero también hay una cosa que tenemos que mencionar, y es una cosa que hemos venido peleando por tres años porque es un discurso que varias veces me ha escuchado mencionar a los regidores, el presidente, síndico y secretario también, la Ley a nosotros nos restringe mucho con respecto a los incrementos que podemos dar para servicios personales, cuando se aprueban las leyes de austeridad a nivel

nacional, las leyes de disciplina financiera a nivel nacional se establecen medidas para evitar que servicios personales crezca, entonces nos vamos viendo restringidos por la misma Ley para poder incrementar mucho más allá salarios para poder pagar muchas más horas extra, porque entonces como ayuntamiento estaríamos cayendo en responsabilidades con respecto a la Ley, la propia Ley a nosotros nos ata, hay cosas que podemos y no podemos hacer en el marco legal que tenemos, y creo que con eso se responde las dudas que tenía.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Unas lámparas para aquí para el Cabildo porque no veo muy importante aquí en el presupuesto de egresos no sé los demás pero yo sí y que la tesorera mande los reportes con la letra más grande, para ahorrar hojas, volviendo el tema de las clasificaciones y clasificadores y todo eso voy a ser repetitivo no le entiendo en el tema de ese de los tres puntos este cómo es posible que aquí diga que es atención a la ciudadanía y otorgar apoyos a las personas en condiciones vulnerables bla bla bla y luego atención a personas grupos en el tema deportivo y cultural, y aquí cómo puede ser posible donde está la clasificación que es el sueldo de los regidores y viene clasificado en este formato, no entendí, la otra es, el aplaudir al presidente municipal en las inauguraciones y entrega de obras en la administración, disculpe la broma, dice acudir, perdón, acompañar al presidente municipal entregas de obra de la Administración 1,222,271.71 también igual acudir a actos cívicos convocados por el presidente municipal otro millón, ya sacamos para la perrera se me hace que de aquí oye, visitas a colonias y centros de población ubicado en las zonas rurales, ese todavía porque las zonas rurales que tenemos si tienen su distancia, pero los dos primeros tienen presupuesto los regidores para que vayan a los eventos de inauguraciones y eventos cívicos ¿cómo para qué? ahí son un \$,1, 437, 900 y cacho de pesos que no le veo caso o alguien que me diga algo diferente pero, pues, qué bueno que nos invite a los eventos y eso, pero que estén cobrando los regidores para ir por como que no, tesorera móchele y mejor súbale a los policías, a no mejor la perrera.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Okey para dar respuesta eran las dos dudas, era lo que comentábamos, ese que traes ahí Masto ese no es por clasificación, son los objetivos del POA, las clasificaciones y las distintas clasificaciones se utilizan al momento de registrar la contabilidad del ayuntamiento, son los catálogos que nosotros como tesorería vamos a utilizar. – El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: entonces me puede especificar este gasto de que es. – La C. Mtra. Julia Patricia

Huerta Rivera, tesorera Municipal, continua: ahí voy para allá, lo que se hace con los POAS es se ponderarán todos los gastos, se ponderan incluso sueldos y salarios, sueldos y salarios de cada uno de los regidores, de la secretarias, de todo el personal, no solamente, no es el gasto directo que ustedes van a ejercer para ir a un evento, por supuesto que no, pero sí es el gasto ponderado del salario por que en el POA tienen que estar todos los capítulos del gasto de cada una de las dependencias incluidos los servicios personales ¿Sí? es por eso que están esos montos son montos ponderados con respecto al total del presupuesto asignado a regidores. Okey.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante secretario.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El hecho de poder clarificar plenamente porque es el propósito también de la reunión y para los compañeros que no les queda muy claro el tema de cómo está conformado eso, son dos documentos distintos.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: Yo creo que el año que viene nos vemos y ahí me explica mejor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: Si, pero le explico rápidamente hay un Plan Operativo Anual y hay un Presupuesto de Egresos los documentos que se están revisando en este momento corresponden, los que está mencionando compañero regidor, es el Plan Operativo Anual y la ponderación de la que habla la compañera tesorera es que cuando las y los regidores acuden a un evento, ejemplo tenemos la celebración del día 20 de Noviembre, se monta un evento, se tiene un templete, se tiene un sonido y acuden 20 regidores o 21 regidores perdón, acuden a ese evento el presidente municipal y la síndico. –El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, manifiesta: pero el que invita paga. – El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, continua: si, pero perdóneme, déjame explicarle, si del día del salario que dedico para asistir al evento son tres horas que están en el evento, el ponderado del costo de cada uno de los y las regidoras que participan en ese evento se consideran en ese concepto pero es el plan operativo anual que son las actividades que cada una de las dependencias de la administración pública municipal llevan a cabo a lo largo

del año a eso le corresponde y el presupuesto es un proyecto independiente y en ese sentido va, no sé si eso le clarifica un poquito la duda.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, adelante síndico.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si, buenas tardes a todos, si, para la cuestión de los centros de desintoxicación, tenemos, aquí en Nogales algunos, el ayuntamiento no pone nada, no pagamos nada nosotros no tenemos presupuesto para eso, ni se paga, ayudas que les damos de fiestas, de posadas, que llevarles ropa, de llevarles cosas que necesitan ellos de limpieza y todo pero esto es voluntario y yo creo que los que han estado aquí en el departamento de salud saben muy bien que no hay presupuesto para desintoxicación, el centro de la 5 de Mayo regidora no es UNDEX, UNDEX creo que lo fundó una vez, es el CISAME el Centro Integral de Salud Mental y es estatal netamente estatal, también nosotros colaboramos con ellos y todo, pero no hay presupuesto además ese edificio está ya asignado y estamos en procedimiento que creo que gobernación debe de estar trabajando en eso, ese no los pidió el Estado para los IMSS Bienestar, porque alguna vez fue del Estado, nos lo dieron comodato volvieron a venir ellos cuando estuvo el hospital municipal en Nogales nos lo dieron en comodato, nos lo vuelven a pedir para tener el centro de desintoxicación en la 5 de febrero y ahorita se está viendo el modo de devolvérselos a ellos porque ya se habían hecho los papeles, ya se había hecho protocolario todo pero ahora se los devolvemos otra vez, ¿está dando trabajo? Sí, pero es un lugar que tienen designado para el IMSS Bienestar, entonces, si esta un centro de desintoxicación que es el CISAME en la parte de atrás estaba lo que se llamaba el centro de los jóvenes de los adolescentes que está desocupado y nos los han pedido ese lugar mucho pero lo estamos guardando por esta petición que nos hizo el Gobierno del Estado, los papeles están en la comisión de Gobernación, es lo que les puedo decir de estos lugares que nosotros no asignamos ni ponemos dinero para la desintoxicación aquí en Nogales.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Pero eso no dije yo síndico y ahorita lo quiero aclarar por favor.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Bien, estaba la compañera Doris y luego Claudia, compañera Letty y luego David.

La C. Regidora Propietaria, Dora Alicia Ruelas Armenta, manifiesta: Si buenas tardes, como bien dice síndico UNDEX Unidad de Desintoxicación y centro integral de atención a la salud mental que es CISAME que están contiguos por la calle 5 de febrero pasan a ser parte del IMSS Bienestar en una reunión que estuvimos con la doctora hay muy buenos proyectos porque pasan a ser parte del IMSS Bienestar se le van a asignar ya médicos psiquiatras, gracias a Dios vamos a tener muy buena atención va a aumentar la atención en cuanto a Salud Mental aquí en Nogales se van a asignar dos médicos psiquiatras más uno al hospital general de Nogales y uno al UNDEX a la unidad de desintoxicación y próximamente va a empezar a funcionar como unidad de desintoxicación para que nosotros nos ayudemos ya con la orientación a UNDEX ¿verdad? esperemos y dentro de los planes que trae el IMSS Bienestar pronto ya en el 2025 empiecen ya se les va a asignar su propia farmacia, con sus propios medicamentos controlados también para que ya la gente batalle menos y no ande batallando por el medicamento controlado qué es lo que más nos llega aquí a cabildo a nosotros a pedirnos ese tipo de medicamentos, sobre todo a las personas que están en condiciones de consumo de drogas, ojala con el programa que trae el Gobierno Federal a través del gobierno Estatal y en conjunto con el trabajo con los municipios el IMSS Bienestar traiga todas esas necesidades que nosotros aquí en Nogales como municipio tenemos sobre todo en Salud Mental que es lo que más necesita ayuda Nogales, en este tema de salud.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias compañera Doris, Claudia Marcela, enseguida Iety y luego el regidor David Jiménez.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: Sí buenas tardes con su permiso señor presidente, nada más quería comentar, yo no pertenezco a la comisión de hacienda pero me di a la tarea de hacer un análisis ya lo comentaba el compañero Báez, estuve haciendo un análisis prácticamente parte en la noche de lo que fue toda esta integración del presupuesto de egresos, un trabajo muy bien elaborado a mi criterio, muy bien aplicado el recurso destinado a las áreas de mayor necesidad y una de las cosas que sí quiero resaltar uno de los puntos de este presupuesto de egresos es la creación de la oficina de atención al migrante, los felicito por esa iniciativa secretario porque somos una ciudad fronteriza que día a día vemos deambulando por la ciudad personas que únicamente necesitan una

orientación, el cómo saber a dónde dirigirse el cómo ellos pueden conseguir ya sea una tarjeta, una llamada para su familia avisar que ya están de lado mexicano, cuando se hacen las deportaciones nunca se les dice porque frontera van a ser deportados, si van a ser deportados por Juárez, si van a ser deportados por Nogales y para la familia es un vía crucis el poder saber en qué frontera quedó su familiar y les aplaudo la verdad y les reconozco esta creación ya que con esta oficina ellos podrán tener una orientación de saber cómo comunicarse con su familiar una ayuda una guía que principalmente es lo que ellos piden, no tanto es el recurso es la orientación, que hacer una vez que llegan a territorio mexicano, si en un peso, sin una identificación y sin una guía que los ayude a poder regresar a sus casas, los felicito alcalde por esta iniciativa, por esta apertura de esta unidad, y una vez más felicitar a la tesorera muy buen trabajo muy analítico y cualquier situación que tuvimos duda estuvo a nuestras órdenes para hacer esas aclaraciones, es todo presidente.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más para informar compañeros y compañeras regidoras y regidores, síndico, presidente municipal que en este momento se incorpora a esta mesa la regidora Angélica Valdez Mendoza, bienvenida compañera.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante compañera Leticia Calderón, Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Yo lo único que quiero aclararle a la señora síndica que yo nunca he dicho que ustedes le dan recursos a estas unidades eh, amalaya, deberían de hacerlo porque es un trabajo y un servicio que deberían de dar los municipios y los hacen este tipo de centro de atención a las adicciones, ojalá, que se les pudiera apoyar más de veras, momento, yo nunca dije eso ¡Eh! nunca lo dije yo propuse que se les apoye de alguna manera para resarcir esa atención gratuita que dan para familias vulnerables que no tienen para pagar 20, 30, 40 mil pesos en esa hospitalización nada más y son si acaso 6, 8 centros a los que se les daría un beneficio por ejemplo con el agua, puede ser con prediales, no lo sé, pero como municipio tal vez podríamos coadyuvar y sí estoy muy consciente señora síndica también los hospitales ahora pasaron a ser parte, las unidades de salud al IMSS bienestar cómo no saberlo si su servidora fue la gestora del CISAME el Centro de Atención de Salud Mental cuando fui diputada federal y también así como en los hospitales generales pues así también la UNDEX que está por las 5 de Febrero, pues pasa a ser parte a lo que es el IMSS bienestar pero la

verdad, la verdad ojalá que sí haya psiquiatras, y también lo menciono que como directora de Salud Mental y drogas del Estado si había, eh, farmacias sí las había en estas unidades, ya no, entonces, ojalá, que se reinstalen, ojalá que este hospital IMSS bienestar tenga muchos psiquiatras pero que no sé deje de la mano la atención a las adicciones porque ahorita hoy por hoy es uno de los mayores problemas en salud pública que tienen los municipios, que tiene la nación y que tiene nuestro Estado entonces, de veras los trastornos mentales, las enfermedades mentales, junto con las adicciones es el coco ahorita en atención en salud no lo podemos olvidar, entonces, sí sería bueno que por las estadísticas que tienen Nogales en los consumos en la problemática de adicciones en nuestros adolescentes, en nuestros menores, que le hagamos saber al IMSS bienestar la necesidad que tenemos de que haya más psiquiatras, de que haya desintoxicación, que siga habiendo un ala pues para que podamos seguir trabajando porque de por si no hay, son alrededor de cinco centros a nivel estatal que hay para adultos y uno es la UNDEX que es un elefante blanco y también le comento que si hay ahí participación chéquelos por favor, participación con un que otro médico que apoyan y una que otra enfermera que apoyan los municipios, entonces, eso también se agradece que se hayan sostenido esas nóminas de parte del municipio pero definitivamente necesitamos hacer crecer la atención en este tipo de problemas de salud pública que tienen hoy por hoy los municipios que es los trastornos mental y las adicciones.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias tiene la palabra el regidor David Jiménez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: Gracias alcalde, no más para subrayar que este este presupuesto que se está presentando tiene en lo general un alto sentido social y por supuesto de aplicación de recursos infraestructura, creo que es necesario también decir que este presupuesto promueve la inversión y el desarrollo económico del municipio de Nogales, si vemos en el apartado de la distribución de este paquete económico del presupuesto de egresos del 2025 podemos ver que hay un incremento del 13% en ayudas sociales, en este sentido, si nos vamos a las ayudas sociales de personas tenemos una cantidad de casi 16 millones de pesos, en el tema de infraestructura y servicios tenemos un incremento también del 6% y debemos de decir que los servicios que se van a prestar a través de la obra pública y en desarrollo social representan casi el 42.2% de ese presupuesto de egresos un aproximado de casi 610 millones de pesos, también en este entre otras puntos que anoté yo aquí, tenemos que pues se incrementa

también el presupuesto para compra de maquinaria, el en la administración pasada hicimos una importante adquisición de infraestructura vehicular para todas y cada una de las dependencias igual para Seguridad Pública para servicios públicos no teníamos los vehículos recolectores ahora tenemos ya la suficiencia para prestar un servicio más allá de lo modesto, sino, de calidad podríamos decirlo, también se redefinen prioridades para la compra de vehículos que era lo que estaba comentando yo ahorita, se prioriza en este caso, en este presupuesto a Servicios Públicos e Imagen Urbana, Seguridad Pública, desarrollo social y en el tema que comentaba ahorita mi compañera regidora Leticia Amparano en el sentido de comunicación social yo creo que cuando existe transparencia y eficiencia eso se refleja en los medios de comunicación, número uno, también el mejorar la comunicación con los ciudadanos es importante para efecto de saber establecer qué es lo que estamos haciendo como gobierno municipal, qué políticas públicas estamos implementando en las diferentes áreas de la administración y de las paramunicipales es necesario que la comunidad en ese caso de Nogales pueda saber lo que estamos haciendo, así mismo, en el tema de las tecnologías digitales pues proporciona a la ciudadanía sobre los servicios que se prestan en este caso por parte de la administración directa y los entes paramunicipales, en este sentido, yo creo que este documento ha sido proyectado bajo las prioridades y necesidades que tiene el crecimiento de la ciudad, este documento fue presentado también en comisión de hacienda por la mayoría de todos y cada uno de los integrantes de esta comisión y del resto de regidores creo yo que, no creo estoy plenamente seguro que esta administración tiene avances notorios porque venimos de una administración así lo voy a decir anterior en donde los proyectos en este caso pues no nada más son a corto plazo, sino, son a mediano y largo plazo y son lo que se están estableciendo en este caso en los planes municipales de desarrollo de la administración pasada y de algunos, no de algunos, de la mayoría también de esto están integrados en este plan de desarrollo que se acaba de aprobar en semanas anteriores y los cuales vamos a regir los próximos tres años, no quiero desaprovechar en felicitar la exposición de la tesorera municipal al presentar este proyecto, a mi juicio es claro, ha sido preciso y ha sido contundente lo voy a decir ha sido contundente lo que queremos para beneficio de la comunidad y no nada más de Nogales sino también de las áreas rurales que integran este municipio, es cuanto presidente.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias bien pues una vez escuchada la participación, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario, Joel Enrique Cabral Cruz, manifiesta: Buenas tardes de igual manera que la compañera Claudia, felicitarles por la unidad que van a abrir sobre pueblos indígenas y se me olvida la otra palabra, de inclusión, felicitarlos por esa oficina que se va a abrir porque es algo que estamos buscando desde hace mucho tiempo nosotros, desconozco cuál es la situación, desconozco cómo va a trabajar la oficina, me van a decir que soy el regidor étnico, soy el presidente de la comisión de pueblos indígenas y comunidades rurales, de nuevo les felicito, solamente les pido de favor que nos incluyan, que nos dejen saber todo lo que tenga que ver con comunidades indígenas y nos dejen trabajar con ustedes, queremos trabajar, no venimos a oponernos, no venimos a poner resistencia, venimos a hacer inclusión, que creo que todos los que estamos aquí a eso venimos, venimos a trabajar, venimos a responderles a nuestros patrones que son Nogales, que son los pueblos indígenas, que son las comunidades rurales, no tenemos color, venimos de parte del gobierno del Estado soy el primer regidor étnico en la historia, considero que si se nos deja y nos dan la oportunidad de trabajar con ustedes van a notar muchos cambios y muchas diferencias, de nuevo no venimos a oponernos, venimos a trabajar, nos han clasificado de una manera negativa lo cual no lo hemos hecho, lo cual no lo somos, simplemente denos la atención de trabajar con ustedes, han habido eventos, han habido muchísimas cosas que han pasado que es de competencia de la comisión de pueblos indígenas y no se nos ha dado la atención y la notificación de hacer acto de presencia no queremos la gloria tampoco, es de ustedes, ustedes han hecho los trabajos pero ustedes déjenos platicar con la gente que tenemos que atender, simple y sencillamente es una petición sin pleitos, sin afán de nada, es cuanto por un servidor.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante compañero Báez.

El C. Regidor Propietario, José de Jesús Báez Gálvez, manifiesta: ¿es para el compañero David, si me puedes contestar te lo agradecería porque se la experiencia que tienes, me queda la duda, debe el pleno o no estar enterado de los gastos de egresos de OOMAPAS, es una pregunta si tú me la puedes contestar, a mí me preocupa el presupuesto, casi 500 millones de pesos? ¿En qué se van a aplicar? Debe pasar o no lo entiendo, sabemos cómo está el reglamento, si me puede explicar David tu como como comisión de hacienda por fa.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes manifiesta: Bueno, en primer lugar, compañero Báez, el ayuntamiento, el cabildo tiene la facultad de crear las paramunicipales en este caso en el tema de OOMAPAS una vez que los crea en este caso el ayuntamiento pues bueno hay un esquema legal reglamentario que es en este sentido donde se rigen esas paramunicipales es las juntas de gobierno, en estas juntas de gobierno las encabeza pues el director en este caso de OOMAPAS, está el alcalde municipal titular del órgano de control y evaluación de ahí mismo del organismo, y no recuerdo quien más ahí, las paramunicipales tienen personalidad jurídica propia y patrimonio, por supuesto que en cualquier momento si el cabildo así lo determina puede solicitar esa información, y esa información también puede ser solicitada dentro de los portales de transparencia que se tienen en OOMAPAS o aquí en la administración directa ¿no? Pero a la pregunta que tú me haces, tenemos facultades por supuesto si así lo define el cabildo y número dos decir que las paramunicipales tienen esa personalidad jurídica propia para su funcionamiento y operación y pueden disponer de esos recursos que se determinen en esa junta.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante regidora letty Amparano.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Yo nada más quiero que me conteste, necesito que me contestes señor alcalde la pregunta la aprobación, se la hice a usted, en la aprobación del recurso para comunicación si estamos incluidos los 21 regidores que conformamos el cabildo, incluyendo los mal llamados de oposición para que les autorice a los medios de comunicación para que puedan otorgarnos entrevistas, o si es nada más uso exclusivo para funcionarios, para alcalde, secretario y sus regidores oficiales, eso es lo que lo que quiero que me conteste, pues, para que quede pero si bien clarito ante todos y que pierdan los miedos, de que sí podemos ser abordados, de que sí podemos dar respuestas de que sí tenemos nosotros también temas que comunicar es todo lo que quiero saber señor.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Es muy sencillo y con mucho gusto eh regidora y yo le preguntaría también qué medio le ha negado la entrevista, el acceso, porque yo veo que usted y la mayoría y todos tienen acceso a los medios o que en medio de aquí presente le han negado a ustedes, entonces, estamos partiendo de una utopía donde yo le puedo contestar a un razonamiento. – La C. Regidora Propietaria, Leticia

Amparano Gámez, manifiesta: no hay abordaje señor ¡eh! no tiene caso no voy a exhibir aquí a los compañeros, fulano, mengano y zutano. – El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: me está preguntando no y tenemos que partir de un razonamiento. – La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: porqué experiencia en ese tema de eh porque lo hemos vivido es por lo que le pregunto y que quede claro si su respuesta es que todos los regidores, todos los funcionarios, todos los directores, el alcalde, el secretario tienen acceso a los medios para comunicar ¡si hay eh! micrófono cerrado, por supuesto que sí, nada más quiero eso no así como ustedes no ponen los nombres ahorita, nada más ponen en general, con los que se va a hacer convenios este pues yo tampoco no tengo por qué aquí evidenciar a los medios que se nos ha dicho que no nos pueden hacer una entrevista y que reciben instrucciones, entonces, nada más quiero que quede claro, pues, de que sí pueden que sí podemos transmitir nosotros también a través de ellos algunos cuantos mensajes es todo.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Claro que sí, es por supuesto que sí, pero también yo voy a respetar cada medio es una institución y ellos tendrán sus propias políticas qué aplicar, pero por supuesto que por el lado de las y los regidores tienen totalmente apertura para los medios y aun así si no hubiera presupuesto también hubiera la disponibilidad así que aquí públicamente yo lo digo todos, todos tenemos el derecho a la comunicación pero ya un medio que sea una institución ellos tendrán sus propias políticas y aun así pudiera yo platicar para aclarar que no hay ninguna, ninguna restricción para ninguno de nosotros.

La C. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Okey señor gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Propietaria, Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: con su permiso señor presidente, nada más quería hacer un comentario referente a la duda que mencionaba el compañero Joel en el tema de la creación de la oficina para asuntos indígenas e inclusión, que todo lleva a su paso y su orden para la creación de una dependencia, en este caso el primer paso que se tiene que dar es el correcto que se está manejando en esta sesión, que es la apertura en el

presupuesto e inclusión de esa dependencia posteriormente viene el análisis donde vamos a generar lo que es el marco normativo, la reglamentación, el manual de operación, es un proceso y creo que ya en este proceso es donde ya se contaría con la comisión especialista del tema para poderlo manejar como gobernación nos toca el tema de la reglamentación y el manual de operaciones, pero es el primer paso no es que se intente ocultar información, sino que es paso por paso como se tiene que ir generando la creación de una dependencia en este caso la unidad de asuntos indígenas e inclusión, es todo presidente.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Sí gracias por la precisión, adelante secretario.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Sí y nada más para complementar respecto al tema que comenta la compañera regidora Claudia Marcela García, en ese particular en el tema de estas dos oficinas que se van a aperturar si es aprobado este presupuesto por supuesto, porque está sujeto a que se apruebe el presupuesto para poder acceder a recursos, para poder tener esas oficinas, porque no es, no son sueños guajiros esto, esto requiere de recursos y la asignación de recursos como bien lo menciona la compañera regidora es el primer paso, hoy mantuve una conversación muy amena y agradezco mucho al regidor Joel Cabral que tuvimos la oportunidad de charlar este mediodía y aclaramos estos puntos y vimos exactamente cuál es el proceso y por supuesto que para nosotros es fundamental la participación de la comisión ¿por qué? porque en su momento como se lo comenté en esa reunión particular lo puedo expresar aquí en la mesa de cabildo, va a ser involucrada la comisión de asuntos indígenas, por supuesto, porque el tema de la inclusión abarca a un grupo objetivo de la población, pero también es muy importante el grupo objetivo que son los pueblos indígenas, que este gobierno municipal y este gobierno estatal que tenemos hoy y este gobierno federal se ha dado a la tarea de visibilizar a esos segmentos de población que fueron invisibilizados por decenas de años, decenas de años, fueron visibilizados y este gobierno se ha dado a la tarea de ello, y por supuesto que tenemos interés y por supuesto que como en la administración anterior encabezada por el ingeniero Juan Francisco Gim nos dimos a la tarea como órgano colegiado de cabildo en promover que la comunidad Lipan Apache sea la comunidad emblema de nuestro municipio, por supuesto, y lo digo claramente y subrayado y con letras pero bien guindas, claro que vamos a impulsar el hecho de que sea lo más reconocido y nuestros indígenas tengan una participación plena y cabal como cualquier otro miembro de nuestra comunidad, ese es el comentario, gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Sí gracias, adelante Martín.

El C. Regidor propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Es rapidito sí nada más una pequeña precisión secretario, el reconocimiento en el cual me tocó afortunadamente trabajar el año pasado es para la comunidad Lipán apache chiricahua y coyote, para amparar a los que estamos aquí, es en ese sentido y yo los invitaría compañeros a que pasemos a votación porque pues yo creo que hemos discutido mucho el tema y pues a recuerden que son tres participaciones por punto es lo que nos mandata la Ley sin coartar la libertad de expresión de nadie por supuesto aquí podemos amanecer no hay ningún problema sabemos que tenemos una compañera que está enfermita entonces yo creo que ya hemos explorado bastante el tema yo lo invitaría alcalde que pasáramos a votación.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Siempre y cuando no haya por ahí alguien con la mano levantada, porque no me gusta dejar a nadie con la mano levantada, muy bien pues están de acuerdo lo sometemos, lo pasamos al pleno este punto recordando que estamos en el punto número cinco, correspondiente al que vamos a votar punto número nueve, una vez concluida la lectura sometemos a votación, quién se estén a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2025 y su remisión al Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la comisión de hacienda, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.
– El C. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: ¿compañero Báez no está levantado la mano? muy bien, por mayoría señor presidente queda aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del honorable Ayuntamiento de Nogales Sonora, gracias. (Los Regidores Propietarios José de Jesús Báez Gálvez y Karen Cristina Jonsthon Ayala, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por mayoría de veintiún votos a favor y dos en contra (23 Integrantes), el Presupuesto de Egresos del Municipio de

Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adecuaciones presupuestarias: las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto. Las adecuaciones a sus presupuestos no requerirán la autorización del Ayuntamiento, siempre y cuando no rebasen el techo global de su flujo de efectivo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Asignaciones Presupuestales: la ministración que, de los recursos públicos aprobados por el cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal.

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus Ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en la caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º.- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo de este al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2025, asciende a la cantidad de **1,429 millones 886 mil 640 pesos 60 centavos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Artículo 9.- Durante el ejercicio de 2025 se podrán afectar las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, derivados del pago de deudas y cuentas de balance registradas al

31 de diciembre de 2024 y de las cancelaciones de cuentas que por su antigüedad afecten a la estructura del balance, así mismo, también se podrá afectar como resultado de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 10.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para el sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11.- La tarifa de viáticos se regulará conforme a la presente normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, del Ejercicio Fiscal 2025.

A). - Las tarifas de viáticos y gastos de camino estarán vigentes del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, y serán aplicadas para comisiones oficiales al interior del Estado, de tal forma que las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento del Municipio habrán de sujetarse a las tarifas de referencia que en lo sucesivo deberán de considerar para el trámite y pago de las correspondientes partidas de gasto que les fueron aprobadas en sus presupuestos.

b). - Se conceptúa como Viáticos las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios y empleados de la Administración Pública cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial, por un periodo mayor a 24 horas, y que en consecuencia les obligue a pernoctar fuera de la misma implicando en uso de los servicios de alimentación y hospedaje, derivados del desempeño de la comisión asignada.

c).- En este sentido, los viáticos se distinguen de los Gastos de Camino por el hecho de que éstos últimos se autorizan para atender comisiones que puedan solventarse en un lapso menor a 24 horas, lo que supone que no se utilizan los servicios de hospedaje asociados a una comisión por un periodo mayor al mencionado; sin embargo puede presentarse una combinación de ambos, bajo circunstancias específicas que como tales deben evaluarse al determinar la autorización de viáticos y gastos de camino, los que tendrán como base la estructura tarifaria que se describe en los siguientes apartados:

Para los efectos de la aplicación de viáticos, se deberá regir de acuerdo con la tabla siguiente:

TABULADOR DE VIÁTICOS

TARIFAS ESTABLECIDAS POR DÍA

PUESTO	VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO
	EN EL ESTADO	FUERA DEL ESTADO	AL EXTRANJERO	
	(PESOS)	(PESOS)	(DOLARES)	(PESOS)
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES	1,967.82	2,460.07	307.57	1,849.08
SECRETARIO, TESORERO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, Y DIRECTORES GENERALES	1,967.82	2,460.07	307.57	1,849.08
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1,660.17	2,152.41	221.21	1,292.06
COORDINADORES DE ÁREA	1,353.59	1,906.29	170.68	1,292.06
JEFES DE DEPARTAMENTO	1,045.94	1,476.66	159.68	1,107.47
PERSONAL ADMINISTRATIVO	861.35	1,169.00	122.94	922.88

d). El hecho de que se establezca una tarifa no significa que invariablemente siempre deban autorizarse viáticos conforme dichos montos. De tal forma que, el responsable de definir el monto, en ocasiones tendrá que definirlo de acuerdo con las circunstancias específicas de la comisión, cuando el monto a considerar resulte menor o mayor al límite autorizado.

e). Las dependencias sólo podrán autorizar viáticos al personal por los días estrictamente necesarios para que se lleve a cabo el desempeño de la comisión referida. A tal efecto los funcionarios facultados para comisionar oficialmente al personal deberán extender el correspondiente oficio de comisión en el que se especifiquen claramente, por lo menos los siguientes aspectos:

- Lugar a donde es comisionado el personal,
- Número de días que comprende la comisión, y
- El objetivo o propósito que deberá alcanzarse con la comisión autorizada.

f). Los viáticos al personal comisionado serán autorizados por Directores Generales de la dependencia. La unidad administrativa correspondiente será la encargada de realizar los trámites para su oportuna ministración.

g). Se proporcionarán viáticos al personal en activo que por razones del servicio sea trasladado temporalmente a un lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial por un plazo mayor de 24 horas.

h). Los recursos otorgados al personal por concepto de la partida de viáticos para cubrir comisiones en función de lo que establecen estos lineamientos, no son sujetos a comprobación, sin embargo, los servidores públicos deberán anexar al informe de actividades documento que compruebe que el personal realizó la comisión encomendada, como puede ser: copia de la agenda conforme a la cual fue cubierto el programa de actividades asociadas al evento al que se asistió, copia de portada de documentos que se hayan entregado en el evento, entre otros.

i). Las dependencias no podrán autorizar viáticos al personal que disfrute de su periodo vacacional o de cualquier licencia.

j). Los funcionarios y empleados de base deberán presentar un informe de labores que dé cuenta de los resultados de las gestiones asociadas a la comisión encomendada, para lo cual disponen de un lapso no mayor a cinco días naturales.

Los informes citados deberán ser rendidos ante el superior jerárquico que autoriza la comisión, para lo cual habrá de autorizarse por parte de éste el formato que resulte más apropiado para registrar en él los aspectos sustantivos que deba de contener.

Dicho informe, deberá de adjuntarse a las copias del oficio de comisión, del recibo de viáticos y demás documentación derivada que integrará el expediente que deberá salvaguardarse para efectos de auditoría.

k). Las dependencias no podrán otorgar en ninguna circunstancia, viáticos como complemento de la remuneración de los trabajadores.

l). Al personal de Ayudantía asignados al Presidente Municipal u otros funcionarios, que acompañen en giras de trabajo y demás eventos equiparables, sin importar su nivel salarial, se les cubrirán viáticos iguales a los montos autorizados para los puestos de hasta el nivel de Jefes de Departamento en la tarifa autorizada en estos lineamientos, ello en función de los aspectos de seguridad que le son encomendados a este personal.

El monto de los viáticos que se tramiten con base en los montos autorizados en la tarifa de viáticos al extranjero, deberá actualizarse al tipo de cambio que relacione el peso con la moneda extranjera que se utilizará al momento de requerir los recursos.

Artículo 12º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación por Tipo de Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
1	GASTO CORRIENTE	988,375,839.00
2	GASTO DE CAPITAL	321,764,297.95
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	80,746,503.65
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Económica	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	
2.1	GASTO CORRIENTE	1,027,375,839.00
2.1.1.1	Remuneraciones	514,341,016.10
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	296,959,634.36
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	216,075,188.53
2.2	GASTOS DE CAPITAL	321,764,297.95
2.2.1	Construcción en Proceso	253,933,568.68
2.2.2	Activos Fijos	67,830,729.27
TOTAL DEL GASTO PROGRAMABLE		1,349,140,136.95
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	80,746,503.65
3.2.2	Disminución de Pasivo	80,746,503.65
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS		79,938,820.97
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

Artículo 14º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Genérica)

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Catálogo por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	514,341,016.10
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	299,757,423.20
111	DIETAS	8,711,161.25
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	291,046,261.96
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,054,170.00
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,054,170.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	63,135,384.46
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	14,048,502.66
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	47,080,942.73
133	HORAS EXTRAS	854,651.49
134	COMPENSACIONES	1,151,287.57
1400	SEGURIDAD SOCIAL	125,033,450.34
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	97,321,819.30
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	27,711,631.04
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	25,359,388.10
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	2,252,639.43
152	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,000,000.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,106,748.68
1600	PREVISIONES	1,200.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	1,200.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,498,257.26
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	5,516,667.04
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,246,066.39
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1,102,275.03
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA	116,756.24
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,933,569.38
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y	118,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,846,391.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,342,677.84
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	430,012.00
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	73,701.16
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5,000.00
233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	18,617,323.68
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	230,101.00

242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	152,137.75
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,225.50
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,001.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	10,849,775.32
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	335,001.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	207,900.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,703,182.11
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,145,206.58
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	107,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	135,250.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,030,356.58
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	1,864,600.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	8,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,391,569.34
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	51,391,569.34
2700	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,241,835.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	5,994,100.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,187,735.00
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	60,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	210,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	200,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	10,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	23,524,264.62
291	HERRAMIENTAS MENORES	3,066,994.28
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	288,422.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	75,212.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	422,111.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,540,325.34
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	110,100.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	21,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	168,461,377.10
3100	SERVICIOS BÁSICOS	47,379,112.85
311	ENERGIA ELÉCTRICA	42,015,000.00
312	GAS	105,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	2,600,234.32
316	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	1,499.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	2,286,202.00

318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	141,177.53
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	230,000.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	17,940,734.16
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,000,000.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	6,293,358.98
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71,071.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	8,576,304.18
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	21,957,996.20
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y	1,690,000.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	200,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA	14,804,996.20
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,985,000.00
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	900,000.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN,	1,178,000.00
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,645,525.40
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,630,525.40
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	5,000,000.00
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	10,000,000.00
345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,000,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,297,583.12
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	6,102,232.03
352	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	288,628.35
353	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	112,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,574,532.74
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA,	317,190.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	900,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,593,535.96
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,568,535.96
362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	25,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,413,362.60
375	VIATICOS EN EL PAÍS	2,408,362.60
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	5,000.00

3800	SERVICIOS OFICIALES	13,268,571.81
381	GASTOS DE CEREMONIAL	645,378.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,528,193.81
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	95,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,964,955.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	13,554,955.00
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,300,000.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	110,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	216,075,188.53
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	137,406,844.56
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES	137,406,844.56
4400	AYUDAS SOCIALES	39,598,343.97
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,742,205.97
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	15,000,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00
444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	400,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,306,138.00
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	750,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
452	JUBILACIONES	39,000,000.00
4800	DONATIVOS	70,000.00
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	70,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67,830,729.27
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,147,867.66
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,221,615.14
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	170,922.00
513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	105,000.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,991,603.57
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	658,726.95
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	721,412.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	426,412.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	295,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	100,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	32,804,725.31
541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	32,489,725.31
542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	255,000.00
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	60,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000.00

5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,906,866.80
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	500,000.00
562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	3,020,000.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	7,200,000.00
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	2,407,100.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	1,487,000.00
566	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,042,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	2,250,766.80
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	399,857.50
578	ARBOLES Y PLANTAS	399,857.50
5800	BIENES INMUEBLES	1,000,000.00
581	TERRENOS	1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	750,000.00
591	SOFTWARE	120,000.00
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	630,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	253,933,568.68
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	253,933,568.68
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,000,000.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	16,842,953.49
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	3,000,000.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	99,645,368.60
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	132,445,246.59
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	15,000,000.00
799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	15,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	80,746,503.65
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,703,699.86
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	8,703,699.86
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	61,483,735.49
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	61,483,735.49
9500	COSTO POR COBERTURA	5,500,000.00
951	COSTOS POR COBERTURA	5,500,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,059,068.30
991	ADEFAS	5,059,068.30
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones se desglosa en las partidas genéricas 45200 Jubilaciones.

Artículo 15º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
01	CABILDO	16,835,781.17
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,781,521.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,045,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	512,754.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,495,705.97
02	SINDICATURA	13,093,378.04
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,110,028.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	501,350.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,337,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,145,000.00
03	PRESIDENCIA	21,101,649.85
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,123,013.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,238,775.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,809,363.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,520,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	410,497.00
04	SECRETARIA	63,624,570.77
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,313,851.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,636,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,382,719.55
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,850,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	442,000.00
05	TESORERIA	309,883,801.83
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,821,144.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,534,978.00
3000	SERVICIOS GENERALES	40,284,601.60

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	140,412,982.56
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,083,591.03
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	15,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	80,746,503.65
07	SERVICIOS PUBLICOS	184,514,840.57
1000	SERVICIOS PERSONALES	69,094,700.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,077,036.00
3000	SERVICIOS GENERALES	48,793,104.18
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,550,000.00
08	SEGURIDAD PUBLICA	236,542,233.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	176,048,676.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,404,279.06
3000	SERVICIOS GENERALES	7,800,434.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,288,844.00
10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	9,250,844.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,234,856.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	235,549.03
3000	SERVICIOS GENERALES	710,439.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
11	OFICIALIA MAYOR	108,044,653.15
1000	SERVICIOS PERSONALES	40,126,083.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,078,144.43
3000	SERVICIOS GENERALES	20,065,425.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,775,000.00
13	COMUNICACIÓN SOCIAL	20,069,496.53
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,495,388.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,198,808.29
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,000.00
14	BIENESTAR SOCIAL	36,747,405.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,950,999.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,252,019.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,720,012.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,106,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,717,875.34
16	DESARROLLO ECONÓMICO	6,989,804.35
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,539,658.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,040.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,839,095.85

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	455,010.00
18	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	304,395,438.72
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,501,278.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,851,173.72
3000	SERVICIOS GENERALES	2,162,318.58
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,947,099.46
6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	253,933,568.68
20	JURIDICO	6,545,783.97
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,281,875.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,169.77
3000	SERVICIOS GENERALES	637,722.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	479,016.34
30	EDUCACIÓN	20,704,980.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,350,050.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	249,660.83
3000	SERVICIOS GENERALES	776,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,290,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,169.20
31	SALUD	11,750,407.22
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,385,861.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,875,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	311,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	177,545.75
32	IMAGEN URBANA	46,766,433.43
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,743,119.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,331,882.42
3000	SERVICIOS GENERALES	5,323,978.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,367,453.61
33	JUVENTUD	4,519,734.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,169,734.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	367,000.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	440,000.00
34	INNOVACION TECNOLOGICA	8,505,402.01
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,269,174.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	571,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,429,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,235,627.54
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

Artículo 16º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OBJETO DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
100	CABILDO	16,835,781.17
101	OFICINA DE REGIDORES	16,835,781.17
200	SINDICATURA	13,093,378.04
201	DESPACHO DEL SÍNDICO	13,093,378.04
300	PRESIDENCIA	21,101,649.85
301	DESPACHO DEL PRESIDENTE	19,521,231.38
302	SECRETARIA PARTICULAR	1,580,418.47
400	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	63,624,570.77
401	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	23,721,859.70
402	SERVICIOS DE GOBIERNO	630,344.86
403	COMISARÍAS	847,468.91
405	PROTECCIÓN CIVIL	2,996,372.48
406	JUZGADO CALIFICADOR	10,161,320.83
405	APOYO A INSTITUCIONES	17,874,952.83
407	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	6,265,160.33
409	ACCION CÍVICA	1,127,090.83
500	TESORERIA MUNICIPAL	309,883,801.83
501	DESPACHO DEL TESORERO	11,573,976.10
503	DIRECCIÓN DE INGRESOS	32,816,683.87
504	DIRECCIÓN DE CATASTRO	9,506,012.69
505	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	255,121,759.71
506	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	865,369.47
700	SERVICIOS PUBLICOS	184,514,840.57

701	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,165,672.31
703	ALUMBRADO PÚBLICO	61,281,402.95
704	LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	91,988,059.99
706	RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSFERENCIA	5,181,700.60
710	RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES	17,898,004.72
800	SEGURIDAD PÚBLICA	236,542,233.50
801	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	7,088,011.46
802	DEPTO. DE POLICÍA PREVENTIVA	145,363,847.15
803	DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL	33,760,128.94
804	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	35,331,080.87
808	DELEGACIÓN SUR	2,466,221.92
809	DELEGACIÓN ESTE	5,790,431.29
810	SUB DELEGACION PONIENTE	4,321,016.33
811	SUB DELEGACION NORESTE	2,421,495.55
1000	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	9,250,844.88
1001	DESPACHO DEL CONTRALOR	8,391,228.34
1002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	859,616.55
1100	OFICIALÍA MAYOR	108,044,653.15
1101	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	23,078,637.25
1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL MAYOR	3,253,740.46
1103	RECURSOS HUMANOS	64,155,954.42
1104	BIENES Y SERVICIOS	6,447,199.11
1106	RASTRO	7,444,968.53
1108	TALLER MUNICIPAL	3,664,153.38
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	20,069,496.53
1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	20,069,496.53
1400	BIENESTAR SOCIAL	36,747,405.93
1401	DESPACHO DEL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	36,747,405.93
1600	DESARROLLO ECONÓMICO	6,989,804.35
1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	6,989,804.35
1800	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	304,395,438.72
1801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	6,387,193.68
1802	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	14,538,887.58
1803	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	256,435,486.80
1804	DEPTO. DE PRESUPUESTOS Y SUPERVISIÓN	2,894,916.08
1805	DEPTO. DE CONTRUCCION Y CONSERVACIÓN	5,376,460.13
1806	DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3,690,143.81
1807	DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1,198,762.67
1808	DEPTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	3,261,772.30
1809	DIR ADVA DEL ORDENAMIENTO URBANO	6,117,025.39
1811	DEPTO DE ADMINISTRACIÓN URBANA	1,469,944.33
1812	DEPTO DE ADMON Y PRESERV ECOLÓGICA	1,264,356.45
1813	DEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	1,760,489.50

2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	6,545,783.97
2001	DESPACHO DEL DIRECTOR JURÍDICO	6,545,783.97
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	20,704,980.34
3001	DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN	19,745,722.06
3002	SUB-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	959,258.28
3100	DIRECCIÓN DE SALUD	11,750,407.22
3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	11,750,407.22
3200	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	46,766,433.43
3201	DESPACHO DEL DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	13,684,106.17
3202	LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES	10,629,151.86
3203	PANTEONES, PARQUES Y JARDINES	18,482,086.73
3204	DEPTO. DE REPARTO DE AGUA	3,971,088.68
3300	INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	4,519,734.34
3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,519,734.34
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,505,402.01
3401	DESPACHO DEL DIRECTOR DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8,505,402.01
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2025.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES (Informativo)

Municipio de Nogales, Sonora

Entidad Paramunicipal	Presupuesto Aprobado
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	485,979,815.76
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Nogales)	51,256,573.02
Promotora Inmobiliaria de Nogales	6,529,550.14

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	11,161,201.44
Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales	86,999,444.00
Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales	4,848,932.36
Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y Artes	24,323,231.53
Instituto Nogalense de las Mujeres	10,565,425.60
Preparatoria Municipal "Omar Osvaldo Romo Covarrubias"	18,178,358.00
Instituto Municipal del Deporte	22,602,040.00
Total Presupuesto	\$ 722,444,571.85

Artículo 17º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Municipio de Nogales, Sonora

Clasificación Funcional	PRESUPUESTO APROBADO
1 GOBIERNO	717,751,092.05
1.1. LEGISLACIÓN	16,835,781.17
1.1.1 Legislación	16,835,781.17
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	101,369,010.15
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	21,101,649.85
1.3.2 Política Interior	60,628,198.29
1.3.5 Asuntos Jurídicos	19,639,162.01
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	214,137,298.18
1.5.1 Asuntos Financieros	214,137,298.18
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	239,538,605.98
1.7.1 Policía	236,542,233.50
1.7.2 Protección Civil	2,996,372.48
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	145,870,396.56

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	20,069,496.53
1.8.5 Otros	125,800,900.04
2 DESARROLLO SOCIAL	609,399,240.55
2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	97,171,761.59
2.1.1 Ordenación de los Desechos	97,169,760.59
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	2,001.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	475,252,357.06
2.2.1 Urbanización	330,457,114.75
2.2.2 Desarrollo Comunitario	36,747,405.93
2.2.4 Alumbrado Público	61,281,402.95
2.2.6 Servicios Comunales	46,766,433.43
2.3. SALUD	11,750,407.22
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	11,750,407.22
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,519,734.34
2.4.1 Deporte y Recreación	4,519,734.34
2.5. EDUCACIÓN	20,704,980.34
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	20,704,980.34
3 DESARROLLO ECONÓMICO	6,989,804.35
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,989,804.35
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	6,989,804.35
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	95,746,503.65
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	85,187,435.35
4.1.1 Deuda Pública Interna	85,187,435.35
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	10,559,068.30
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,559,068.30
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
TOTAL PRESUPUESTO	1,429,886,640.60

Artículo 18º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	

S	Sujetos a Reglas de Operación	-
U	Otros Subsidios	-
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de Servicios Públicos	818,967,574.20
B	Provisión de Bienes Públicos	-
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	17,397,218.14
F	Promoción y fomento	25,280,739.30
G	Regulación y supervisión	19,755,954.84
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-
R	Específicos	-
K	Proyectos de Inversión	253,933,568.68
Administrativos y de Apoyo		
M	Apoyo al Proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	72,992,999.33
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	7,505,891.23
W	Operaciones ajenas	-
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	130,000.00
N	Desastres Naturales	40,100.00
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	39,000,000.00
T	Aportaciones a la seguridad social	94,136,091.22
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	-
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
I	Gasto Federalizado	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	-
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudos y ahorradores de la banca	75,687,435.35
H	Adeudos de ejercicios anteriores	5,059,068.30
TOTAL PRESUPUESTO		1,429,886,640.60

Artículo 19º.- Las erogaciones previstas para subsidios suman la cantidad de 216 millones 075 mil 188 pesos 53, distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo 4000

Municipio de Nogales, Sonora

Código o Clave	Capítulo 4000	PRESUPUESTO APROBADO
-------------------	---------------	-------------------------

41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	80,137,103.67
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	57,269,740.89
41504	PREVISIÓN PARA INCREMENTO SALARIAL	0.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	7,009,705.97
44102	TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	4,120,000.00
44103	APOYO PARA DESPENSAS	3,452,500.00
44106	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	740,000.00
44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	420,000.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	15,000,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00
44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS	400,000.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,306,138.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	750,000.00
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	39,000,000.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	70,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		216,075,188.53

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 20º.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, deberán observar según lo dispuesto en el artículo 10 así como el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 21º.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,648 plazas conformadas por: 1463 plazas de personal de confianza, y 185 plazas de personal sindicalizado, de conformidad con lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
Plazas
Municipio de Nogales, Sonora

CONFIANZA			
DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA 2025
100	CABILDO	24	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	REGIDOR PROPIETARIO	21	32,684.26
	SECRETARIA	2	12,741.49
200	SINDICATURA	18	
	ADMINISTRADOR	1	30,000.24
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	26,493.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,810.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	21,040.45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	23,306.77
	AUXILIAR CONTROL ARCHIVOS	1	12,741.49
	AUXILIAR JURÍDICO	1	12,741.49
	AUXILIAR JURÍDICO	1	19,810.46
	ENCARGADO DE ÁREA TÉCNICA	1	17,489.42
	INTENDENCIA	1	12,741.49
	JEFE DE PANTEONES	1	14,991.76
	PANTEONERO	1	12,741.49
	SECRETARIA	1	19,549.94
	SÍNDICO PROCURADOR	1	44,085.18
300	PRESIDENCIA	20	
	ASISTENTE	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	27,360.00
	ASISTENTE PERSONAL	1	12,741.49
	ASISTENTE PERSONAL PRESIDENTE	1	30,001.15
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,186.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,999.89
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	17,091.49
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	22,165.55
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	18,240.00
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	19,240.16
	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	29,983.52
	EVALUACIÓN	1	20,000.16
	GABINETE	1	28,000.00

	INTENDENCIA	1	12,741.49
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	16,991.33
	PLAN DE GOBIERNO	1	25,415.62
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	59,139.55
	SECRETARIO PARTICULAR	1	38,562.70
	SEGUIMIENTO	1	18,304.45
400	SECRETARÍA	81	
	ADMINISTRADORA	1	28,441.33
	ASESOR JURÍDICO	1	38,689.47
	ASISTENTE DEL SECRETARIO	1	20,298.38
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	23,797.12
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	1	24,748.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,393.79
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,253.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO	2	15,000.00
	COORDINADOR DE ACCIÓN CÍVICA	1	24,666.46
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	30,000.00
	AUXILIAR DE ACTAS	1	13,206.67
	AUXILIAR PREPARATORIA MUNICIPAL	1	17,270.85
	COMISARIO EJIDO ARIZONA	1	15,000.00
	COMISARIO EJIDO CIBUTA	1	15,000.00
	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	1	15,000.00
	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIG	1	25,000.00
	COORDINADOR DE JUECES CÍVICOS	1	26,645.60
	COORDINADOR MÉDICO DEL AYUNTAMIENTO	1	24,784.94
	EMPLEADO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	1	15,200.30
	ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	17,999.84
	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	15,500.00
	INSPECTOR	17	12,741.49
	INSPECTOR TÉCNICO "B"	3	12,741.49
	INSPECTOR TÉCNICO "A"	1	16,213.23
	INSPECTORA	1	12,741.49
	JEFE DE INSPECTORES	1	18,841.92
	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	1	35,011.60
	JORNALERA	1	12,741.49
	JUEZ	1	12,741.49
	JUEZ CÍVICO	19	15,253.20
	INTENDENCIA SECRETARÍA	1	12,741.49
	SECRETARIA	1	18,596.59
	SECRETARIA	1	12,741.49
	SECRETARIA DE ACTAS	1	16,000.00

	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	54,042.04
	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	1	38,689.47
	UNIDAD MUNICIPAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y FRONTERIZOS	1	30,000.00
	UNIDAD MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS	1	25,000.00
408	APOYO A INSTITUCIONES	77	
	APOYO CRUZ ROJA	1	13,429.15
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO NOGALES	1	20,265.55
	ATENCIÓN LLAMADAS EMERGENCIAS CRUZ ROJA	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOGALES	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RELACIONES EXTERIORES NOGALES	1	12,741.49
	AUXILIAR DE PROFECO	1	12,741.49
	AUXILIAR DE PROFECO	1	13,173.23
	BOMBERO	46	13,429.15
	BOMBERO DESPACHADOR C4	2	13,429.15
	BOMBERO MAQUINISTA	3	13,429.15
	CHOFER CRUZ ROJA	1	13,429.15
	EMPLEADO(A) CAM 1	2	12,741.49
	EMPLEADO(A) CAM 43	2	12,741.49
	EMPLEADO(A) CAM 55	1	12,741.49
	EMPLEADO(A) RELACIONES EXTERIORES HERMOSILLO	6	12,741.49
	EMPLEADO(A) RELACIONES EXTERIORES HERMOSILLO	1	12,741.49
	EMPLEADO(A) RELACIONES EXTERIORES HERMOSILLO	1	17,942.08
	EMPLEADO(A) RELACIONES EXTERIORES NOGALES	1	12,741.49
	ENCARGADO(A) DE LA OFICINA RELACIONES EXTERIORES	1	28,368.06
	ENCARGADO(A) DE PROFECO	1	15,200.00
	INTENDENCIA DE RELACIONES EXTERIORES	1	12,741.49
500	TESORERÍA	75	
	ASISTENTE DEL TESORERO	1	22,551.83
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,499.89
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,716.35
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.30
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,253.54
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	19,700.11
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	15,823.20
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	5	17,226.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARQUÍMETRO	1	20,266.77
	AUXILIAR CONTABLE	1	24,253.12

AUXILIAR CONTABLE	1	29,149.34
AUXILIAR COORDINACIÓN TÉCNICA	1	18,781.68
AUXILIAR DE ARCHIVOS	1	12,741.49
AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	12,992.96
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	3	12,741.49
CAJERO	26	12,741.49
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	12,992.96
COORDINADOR DE EVALUACIÓN	1	19,500.08
COORDINADOR DE PARQUÍMETROS	1	24,012.35
COORDINADOR TÉCNICO	1	22,005.95
DIRECTOR DE EGRESOS	1	42,976.48
DIRECTOR DE INGRESOS	1	35,466.16
EJECUTOR	7	12,741.49
ENCARGADO MESA CATASTRAL	1	22,844.99
ENCARGADO DPTOXEJECUCION FISCAL	1	16,200.00
ENCARGADO SECCIÓN ACTUALIZACIÓN	1	20,990.13
JEFE DE CATASTRO Y EJECUCIÓN FI	1	35,466.16
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	30,000.00
OPERADOR DE SISTEMAS	1	19,989.22
OPERADOR DE TRASLADO DE DOMINIO	1	12,361.86
SECRETARIA	1	18,157.31
SUBTESORERO	1	47,974.85
TÉCNICO OPERATIVO	1	12,160.00
TESORERO MUNICIPAL	1	54,043.26
700 SERVICIOS PÚBLICOS	127	
ALMACENISTA	1	12,741.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,741.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,000.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	18,000.75
AUXILIAR EN LIMPIEZA	1	12,741.49
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	12,741.49
AYUDANTE DE PATIOS	2	12,741.49
CHOFER	9	12,741.49
CHOFER	1	13,060.90
COORDINADOR DE LIMPIEZA EN CONTENEDORES	1	12,741.49
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	18,000.14
COORDINADOR DE TALLER	1	20,988.46
COORDINADOR TÉCNICO	1	17,000.29
COORDINADOR TÉCNICO	1	18,331.50
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	45,554.70
ELECTRICISTA	2	12,800.00
ELECTRICISTA	1	17,999.84
INSPECTOR	5	12,741.49
JEFE DEL TALLER MUNICIPAL	1	27,360.00
JORNALERO	72	12,741.49

	LLANTERO	1	12,741.49
	MECÁNICO	1	13,044.94
	MECÁNICO	1	13,558.40
	MECÁNICO MAQUINARIA PESADA	1	13,058.02
	OPERADOR DE CAMIÓN	1	13,060.90
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	2	12,741.49
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	13,000.86
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	14,812.80
	SECRETARIA	1	12,741.49
	SUBDIRECTOR	1	24,293.23
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	18,331.50
	SUBDIRECTOR OPERATIVO	1	18,331.50
	VELADOR	4	12,741.49
800	SEGURIDAD PÚBLICA	655	
	ABOGADO(A) DEPARTAMENTO JURIDICO	1	15,200.00
	ASISTENTE	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	16,213.54
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DACTILOSCOPIA	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,640.96
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,999.84
	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	12,741.49
	AUXILIAR CRIMINOLOGÍA	1	12,741.49
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	12,741.49
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	15,347.14
	AUXILIAR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	1	12,741.49
	COMISARIO	1	52,693.23
	CONSERJE	1	12,741.49
	CONSERJE	7	12,741.49
	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	17,800.11
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV Y T	1	45,554.70
	EMPLEADO JUNTA DE HONOR	1	12,741.49
	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	12,741.49
	INTENDENCIA	1	12,741.49
	JEFE ATENCIÓN VICTIMAS DELITO	1	21,280.00
	JEFE DE TRÁNSITO MUNICIPAL	1	35,466.77
	JEFE DEPTO. DE DACTILOSCOPIA	1	12,741.49
	MANTENIMIENTO	2	12,741.49
	MONITORISTA	3	12,741.49
	OFICIAL	1	25,416.53
	OFICIAL SEGUNDO	1	14,708.74
	POLICÍA	29	12,741.49
	POLICÍA	8	12,741.49

	POLICÍA	1	12,741.49
	POLICÍA	335	12,741.49
	POLICÍA AUXILIAR	8	12,741.49
	POLICÍA PREVENTIVO Y TRÁNSITO MUNICIPAL	7	12,741.49
	POLICÍA PRIMERO	3	12,741.49
	POLICÍA PRIMERO	3	15,716.50
	POLICÍA PRIMERO	1	16,942.53
	POLICÍA PRIMERO	1	17,646.90
	POLICÍA PRIMERO	26	17,650.54
	POLICÍA PRIMERO	1	17,714.71
	POLICÍA PRIMERO	1	18,996.35
	POLICÍA SEGUNDO	43	14,708.74
	POLICÍA SEGUNDO	1	15,716.50
	POLICÍA SEGUNDO	1	41,821.58
	POLICÍA TERCERO	88	12,741.49
	POLICÍA TERCERO	4	13,097.23
	POLICÍA TERCERO	1	15,805.34
	POLICÍA TERCERO UR	1	12,741.49
	POLICÍA UA	3	12,741.49
	POLICÍA UR	5	12,741.49
	SECRETARIA	12	12,741.49
	SECRETARIO DE ACUERDOS Y PROYECTOS	1	23,102.78
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	18,253.38
	SECRETARIO JURÍDICO AUXILIAR	1	23,748.78
	SUB OFIAL DE POLICÍA DENTRO JERARQUÍA	1	21,180.59
	SUB OFICIAL	1	12,741.49
	SUB OFICIAL	1	19,991.34
	SUB OFICIAL	1	20,331.22
	SUB OFICIAL	1	21,249.96
	SUB OFICIAL	12	21,180.29
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	21,077.23
	SUBDIRECTOR PREVENCIÓN DEL DELITO	1	23,346.59
	SUPERVISOR DE VINCULACIÓN Y ENLACE JEFAT	1	15,625.60
1000	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	22	
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,373.71
	AUDITOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	17,486.69
	AUDITOR INTERNO	1	14,156.98
	AUDITOR INTERNO	1	14,674.38
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,603.09
	AUXILIAR COORDINADOR(A) INVESTIGADORA	1	15,175.98
	AUXILIAR COORDINADOR(A) SUSTANCIADORA	1	15,698.56
	AUXILIAR DE COORDINACIÓN INVESTIGADORA	1	13,033.39
	AUXILIAR OPERATIVO	1	13,033.39
	COORDINADOR(A) DE AUDITORÍA	1	27,019.82
	COORDINADOR(A) DE TRANSPARENCIA PÚBLICA	1	18,787.20

	COORDINADOR(A) DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA	1	24,143.68
	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	1	15,241.04
	ENCARGADA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	1	12,741.49
	ENCARGADO(A) DE QUEJAS Y DENUNCIAS	1	15,175.98
	INTENDENTE	1	12,741.49
	NOTIFICADOR	1	14,420.54
	SECRETARIA	1	12,741.49
	SUPERVISOR AUDITOR	1	21,757.28
	TITULAR COORDINACIÓN INVESTIGADORA	1	22,163.73
	TITULAR COORDINACIÓN SUSTANCIADORA RESOLUTORA	1	22,163.73
	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	1	46,921.49
1100	OFICIALÍA MAYOR	53	
	ADMINISTRADOR(A) RASTRO MUNICIPAL	1	25,000.05
	ASESOR JURÍDICO	1	20,000.46
	ASESOR JURÍDICO	1	22,000.18
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,000.45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,460.76
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,851.60
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,991.92
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,200.16
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,012.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,322.69
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,988.46
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENLACE	1	15,200.00
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	18,489.89
	AUXILIAR DE NOMINAS	1	25,332.93
	AUXILIAR EN COMPRAS	1	12,741.49
	CONSERJE	1	12,741.49
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	33,440.00
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	45,554.70
	COORDINADORA DE LICITACIONES	1	26,986.69
	ENCARGADO DE ALMACÉN	1	18,992.70
	INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	1	12,741.49
	JEFE DEPARTAMENTO CORRALÓN MPAL	1	25,000.05
	MATANCERO	8	12,741.49
	MECÁNICO	5	12,741.49
	OFICIAL MAYOR	1	45,705.18
	PROGRAMADOR	1	19,989.22

	SECRETARIA	1	14,923.36
	SECRETARIA	1	15,200.00
	SUBOFICIAL MAYOR	1	41,152.48
	VELADOR DEL CORRALÓN MPAL	9	12,741.49
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	17	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,200.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	15,200.00
	AUXILIAR ATENCIÓN CIUDADANA	1	12,741.49
	COMUNICACIÓN PRESIDENCIA	1	18,304.45
	COORDINADOR DE CALL CENTER	1	12,741.49
	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	45,554.70
	DISEÑO GRAFICO	1	14,186.46
	FOTÓGRAFO	1	15,200.00
	INFORME DE GOBIERNO	1	18,304.45
	MONITOREO	1	13,072.00
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	2	12,741.49
	OPERACIÓN Y MONITOREO DE INBOX	1	17,148.34
	PRODUCCIÓN	1	19,988.91
	PRODUCCIÓN	1	14,190.72
	REPORTERO	1	14,490.16
	SUBDIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	19,988.00
1400	BIENESTAR SOCIAL	71	
	APOYO	1	12,741.49
	APOYO ADMINISTRATIVO	3	12,741.49
	APOYO TÉCNICO AUXILIAR	11	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	15,200.91
	ASISTENTE DEL DIRECTOR	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRADORA	1	15,402.77
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,250.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,322.67
	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	28,368.06
	COORDINADOR ATENCIÓN CIUDADANA	1	16,000.13
	COORDINADOR DE CENTRO COMUNITARIO	1	15,186.93
	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	13,219.14
	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	21,178.77
	COORDINADOR DE ZONA 1 10	10	12,741.49
	DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL	1	45,554.70
	ENCARGADA PROGRAMA MARIANA TRINITARIA	1	12,741.49
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	12	12,741.49
	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITARIO	1	16,999.98
	ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES	1	12,741.49
	ENCARGADO PROG SEMBRANDO VIDA	1	12,741.49
	ENLACE SOCIAL	1	28,840.78
	INTENDENCIA	2	12,741.49

	PROMOTOR	6	12,741.49
	PROMOTOR CULTURAL	1	12,741.49
	PROMOTORA DEPORTIVA	1	12,741.49
	SUB DIR. ATENCIÓN MUNITARIA NORTE	1	12,741.49
	SUB DIR. ATENCIÓN MUNITARIA SUR	1	12,741.49
	TRABAJADOR SOCIAL	1	12,741.49
	TRABAJADOR SOCIAL	1	15,200.00
	TRABAJADOR SOCIAL	1	18,304.45
	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	1	12,741.49
1600	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA	11	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,250.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,000.29
	COORDINADOR DE ECONOMÍA Y TURISMO	1	23,233.50
	COORDINADOR(A) DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL	1	20,015.36
	COORDINADOR(A) DE GESTIÓN DE FONDOS	1	28,911.31
	COORDINADOR(A) DE MEJORA REGULATORIA	1	17,000.29
	DESARROLLADOR DE SOFTWARE	1	17,000.40
	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	45,554.70
	ENCARGADO DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1	17,000.40
	JEFE ÁREA RURAL	1	20,266.77
1800	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	67	
	ANALISTA TÉCNICO	1	15,200.00
	ANALISTA TÉCNICO	1	14,157.28
	ANALISTA TÉCNICO	1	16,156.69
	ANALISTA TÉCNICO	1	18,239.70
	ANALISTA TÉCNICO	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	14,186.77
	ASISTENTE DIRECCIÓN	1	14,999.97
	ATENCIÓN VENTANILLA	1	18,758.32
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,238.91
	AUXILIAR CONTABLE	1	18,000.14
	AUXILIAR DE CUADRILLA	5	12,741.49
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	1	12,741.49
	CHOFER	1	12,741.49
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1	16,425.73
	COORDINADOR TÉCNICO	1	21,869.15
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	1	40,330.46
	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO	1	45,554.70
	INSPECTOR	3	12,741.49
	INSPECTOR	1	15,835.06
	INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	1	12,741.49
	INSPECTOR ECOLOGÍA	2	12,741.49
	JEFE CONTROL URBANO	1	18,462.53

	JEFE DE CUADRILLA	2	12,741.49
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	16,663.46
	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	1	21,999.87
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	1	21,999.87
	JEFE DE DEPTO. CONTRATOS Y LICITACIONES	1	22,293.23
	JEFE DE DEPTO. DE ECOLOGÍA	1	21,869.15
	JEFE DE DEPTO. ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	21,999.87
	JEFE DE PLANEACIÓN URBANA	1	21,869.15
	JEFE DE PROYECTOS Y DISEÑOS	1	21,869.15
	JEFE DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN	1	23,000.03
	JEFE DEPTO. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN	1	21,999.87
	JEFE DEPTO. CONTROL URBANO	1	21,869.15
	MAMPARERO	2	12,741.49
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	12,741.49
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	12,741.49
	PEÓN	1	12,741.49
	SECRETARIA	2	12,741.49
	SECRETARIA	1	13,213.36
	SECRETARIO DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1	49,415.50
	SUPERVISOR	1	13,522.22
	SUPERVISOR	1	16,156.69
	SUPERVISOR	1	19,297.92
	SUPERVISOR DE OBRAS	1	12,741.49
	SUPERVISOR DE OBRAS	4	16,156.69
	TOPÓGRAFO	1	12,741.49
	VELADOR	2	12,741.49
2000	DIRECCIÓN JURÍDICA	13	
	ASESOR JURÍDICO	2	22,293.23
	ASESOR JURÍDICO	1	29,999.94
	ASESOR JURÍDICO	1	30,400.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	18,002.88
	ASISTENTE JURÍDICO	1	25,000.05
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACIÓN	1	16,000.13
	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	45,554.70
	MANTENIMIENTO	1	12,741.49
	MEDIADOR	1	12,741.49
	MEDIADORA	1	12,992.96
3000	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	8	
	ÁREA DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	1	12,741.49
	ASISTENTE DEL DIRECTOR(A)	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,174.14
	AUXILIAR DE COORDINACION DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR	1	12,741.49

	COORDINADOR(A) DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	1	27,033.50
	DIRECTOR(A) DE EDUCACIÓN	1	44,595.89
	MENSAJERO CHOFER	1	12,741.49
	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	1	29,992.03
3100	DIRECCIÓN DE SALUD	21	
	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRABICO	3	12,741.49
	ASISTENTE	1	13,177.18
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,072.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SALUD	1	14,186.77
	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	3	12,741.49
	CIRUJANO DENTISTA	1	14,823.65
	DIRECTOR DE SALUD	1	45,554.70
	ENFERMERA DE CENTRO COMUNITARIO	1	17,002.42
	MÉDICO GENERAL COORD. DE SALUD	1	14,393.79
	MÉDICO TRATANTE	1	18,202.61
	MÉDICO VETERINARIO	1	18,202.61
	PROMOTOR	1	12,741.49
	SUBCOORDINADOR	1	12,741.49
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	29,876.21
	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	35,466.46
	VELADOR	1	12,741.49
	VELADOR PROCAN	1	12,741.49
3200	IMAGEN URBANA	85	
	ALMACENISTA	2	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,808.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18,000.14
	AUXILIAR OPERATIVO	1	12,741.49
	CHOFER	8	12,741.49
	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO	1	25,333.23
	COORDINADOR(A) DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	12,741.49
	COORDINADOR(A) DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	18,841.92
	COORDINADOR(A) DE JARDINERÍA	1	16,356.42
	COORDINADOR(A) DE LIMPIEZA DE PARQUES	1	18,841.92
	COORDINADOR(A) DE REPARTO DE AGUA	1	12,741.49
	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	1	45,554.70
	DISEÑO Y COMUNICACIÓN DIGITAL	1	12,741.49
	INSPECTOR	2	12,741.49
	JARDINERO	6	12,741.49
	JEFE DE CUADRILLA	2	12,741.49
	JORNALERO	47	12,741.49
	JORNALERO HERRERO	1	12,741.49
	PANTEONERO	2	12,741.49
	SECRETARIA	1	15,823.20

	SECRETARIA	1	12,741.49
3300	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	11	
	ADMINISTRADOR	1	16,462.66
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,741.49
	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN	1	12,741.49
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	1	12,741.49
	COORDINADOR(A) DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	1	14,200.07
	COORDINADOR DE CENTROS INTERACTIVOS	1	12,741.49
	COORDINADOR ENLACE JOVEN	1	12,741.49
	DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LA JUVENTUD	1	28,981.23
	PSICÓLOGA	1	17,999.84
	SUBDIRECTOR DEL INSTA MPAL DE JUVENTUD	1	17,257.92
3400	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	7	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	20,256.74
	OPERADOR DE SISTEMA	1	17,343.50
	CAPTURISTA DE DATOS	1	19,133.76
	OPERADOR DE SISTEMA	1	19,860.93
	PROGRAMADOR	1	16,669.23
	PROGRAMADOR	1	31,000.40
	DIRECTOR DE INFORMÁTICA	1	45,554.70
TOTAL DE PLAZAS		1387	
SUMANDO PLAZAS DE APOYO A INSTITUCIONES		1464	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

185 plazas del personal sindicalizado, el cual se distribuye de la siguiente manera:

SINDICATO			
DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS		CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA 2025
100	CABILDO	1	
	SECRETARIA	1	19,962.69
200	SINDICATURA	1	
	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	1	19,956.98
300	PRESIDENCIA	1	
	INTENDENCIA	1	12,741.49
400	SECRETARÍA	6	
	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO		25,862.65
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,868.43
	AUXILIAR OPERATIVO	1	12,741.49
	EMPLEADO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		16,247.43

	ENCARGADO(A) DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CÍVICA	1	24,381.30
	INTENDENCIA	1	12,741.49
	SECRETARIA	1	20,699.71
	SECRETARIA	1	23,362.19
500	TESORERÍA	7	
	ASISTENTE DE FACTURACIÓN	1	26,198.43
	AUXILIAR CONTABLE COMISIÓN DE CONTADOR	1	29,731.67
	AUXILIAR DE MESA CATASTRAL	1	14,120.56
	CONSERJE	1	13,631.65
	CONSERJE	1	12,741.49
	COORDINADORA DE INGRESOS0	1	26,897.01
	EJECUTOR	1	12,741.49
700	SERVICIOS PÚBLICOS	110	
	ALMACENISTA	1	13,008.04
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14,190.45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,510.09
	AYUDANTE DE PATIOS	1	11,909.51
	CARROCERO	1	11,909.51
	CHOFER	9	12,741.49
	CHOFER	1	13,095.09
	CHOFER	1	13,426.11
	CHOFER	7	13,631.65
	CHOFER	1	15,440.52
	CHOFER	1	15,635.57
	COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	1	13,631.65
	ELECTROMECAÁNICO	1	14,178.69
	JORNALERO	60	12,741.49
	JORNALERO	1	13,630.70
	JORNALERO	1	13,631.65
	JORNALERO	1	14,191.40
	LLANTERO	1	12,741.49
	MECÁNICO	3	14,191.40
	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1	16,824.33
	OPERADOR DE CAMIÓN	6	12,741.49
	OPERADOR DE MAQUINARIA	1	12,741.49
	OPERADOR(A) DE TRASCAVO PARA RELLENO SANITARIO	1	13,169.74
	OPERADOR(A) DE MAQUINARIA PESADA	1	12,741.49
	OPERADOR(A) DE TRACTOCAMIÓN	1	12,741.49
	OPERADOR(A) DE TRACTOCAMIÓN	1	13,169.74
	SOLDADOR	1	12,968.33
	SOLDADOR	1	13,692.23
	SUPERVISOR	1	13,631.65
	VELADOR	1	12,741.49
1100	OFICIALÍA MAYOR	13	

	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	25,449.03
	ASISTENTE EJECUTIVO	1	24,280.28
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,741.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	21,735.98
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	26,441.78
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17,387.26
	CONSERJE	1	12,741.49
	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	1	31,636.80
	ELECTROMECAÁNICO	1	14,191.40
	SECRETARIA	1	12,741.49
	SECRETARIA	1	19,522.07
	VELADOR DEL CORRALÓN MUNICIPAL	2	14,190.45
1300	COMUNICACIÓN SOCIAL	2	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	27,095.24
	INTENDENCIA	1	12,741.49
1400	BIENESTAR SOCIAL	2	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15,868.43
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	22,369.12
1800	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	22	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24,716.46
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	13,651.34
	AUXILIAR DE CUADRILLA	1	12,741.49
	AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	3	15,528.20
	CHOFER	1	19,103.05
	CHOFER	1	19,102.10
	ENCARGADO DEL CONMUTADOR	1	19,830.22
	INSPECTOR	1	12,741.49
	INTENDENCIA	2	12,741.49
	JEFE TOPÓGRAFOS	1	26,897.01
	LABORATORIO DE ECOLOGÍA	1	17,966.71
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	12,741.49
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	19,103.05
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	20,107.87
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	17,387.90
	PEÓN	1	13,076.34
	SECRETARIA	1	18,465.15
	SUPERVISOR	1	20,165.37
	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	1	17,387.26
3100	DIRECCIÓN DE SALUD	1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	25,786.72
3200	IMAGEN URBANA	17	
	CHOFER	1	12,741.49
	JARDINERO	1	12,741.49
	JORNALERO	11	12,741.49
	JORNALERO	1	15,046.91

3400	OPERADOR DE CAMIÓN	1	13,631.65
	SECRETARIA	1	16,247.43
	SECRETARIA	1	17,202.05
	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES	2	
	ENCARGADO DE RED	1	24,401.00
	OPERADOR DE SISTEMAS	1	23,051.18
TOTAL DE PLAZAS		185	

Los pensionados y jubilados (45201) representan 367 plazas y 77 para el personal registrado en Apoyos a Instituciones sin fines de lucro (44501).

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 596 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

# PLAZAS	PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES			TOTAL DE PERCEPCIONES
		SUELDOS	AGUINALDOS	PRIMA VACACIONAL	QUINQUENIO	ACADEMIA	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	
1	COMISARIO	\$ 657,972.07	\$ 77,999.85	\$ 10,399.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 746,371.90
1	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO	\$ 568,834.40	\$ 67,432.95	\$ 8,991.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 645,258.41
1	JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA	\$ 159,100.95	\$ 18,860.76	\$ 2,514.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,476.47
1	JEFE(A) DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	\$ 265,720.00	\$ 33,075.00	\$ 4,200.00	\$ 6,387.50	\$ -	\$ -	\$ 309,382.50
1	JEFE(A) DE TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 442,867.93	\$ 68,250.20	\$ 7,000.02	\$ 63,875.18	\$ -	\$ -	\$ 581,993.33
1	OFICIAL	\$ 317,372.17	\$ 48,910.10	\$ 5,016.42	\$ 45,774.83	\$ -	\$ -	\$ 417,073.52
1	OFICIAL SEGUNDO	\$ 183,665.66	\$ 27,216.00	\$ 2,903.04	\$ 22,075.20	\$ -	\$ -	\$ 235,859.90
373	POLICÍA	\$ 59,344,654.66	\$ 7,787,605.95	\$ 938,008.24	\$ 3,051,984.59	\$ -	\$ -	\$ 71,122,253.44
6	POLICÍA AUXILIAR	\$ 1,272,807.61	\$ 153,715.16	\$ 20,118.14	\$ 11,473.63	\$ -	\$ -	\$ 1,458,114.53
7	POLICÍA PREVENTIVO Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 1,113,706.66	\$ 157,487.31	\$ 17,803.37	\$ 103,292.64	\$ -	\$ -	\$ 1,392,059.97
36	POLICÍA PRIMERO	\$ 7,686,032.12	\$ 1,083,066.76	\$ 121,486.28	\$ 697,229.68	\$ -	\$ -	\$ 9,587,814.84
45	POLICÍA SEGUNDO	\$ 8,616,092.47	\$ 1,230,058.24	\$ 136,186.92	\$ 846,217.37	\$ -	\$ -	\$ 10,828,555.00
93	POLICÍA TERCERO	\$ 14,852,413.78	\$ 2,083,917.90	\$ 234,758.91	\$ 1,310,861.27	\$ -	\$ -	\$ 18,481,951.86
1	POLICÍA TERCERO UR	\$ 159,100.95	\$ 20,746.83	\$ 2,514.77	\$ 7,649.08	\$ -	\$ -	\$ 190,011.63
3	POLICÍA UA	\$ 477,302.85	\$ 62,240.49	\$ 7,544.30	\$ 22,947.25	\$ -	\$ -	\$ 570,034.90
5	POLICÍA UR	\$ 795,504.75	\$ 102,791.12	\$ 12,573.84	\$ 34,420.88	\$ -	\$ -	\$ 945,290.59
1	SUBDIRECTOR(A) DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 291,525.21	\$ 38,015.01	\$ 4,607.88	\$ 14,015.64	\$ -	\$ -	\$ 348,163.73
16	SUBOFICIAL	\$ 4,100,787.63	\$ 601,133.46	\$ 64,817.51	\$ 466,397.62	\$ -	\$ -	\$ 5,233,136.21
1	SUBOFICIAL DE POLICÍA DENTRO DE JERARQUÍA	\$ 264,478.71	\$ 40,758.71	\$ 4,180.38	\$ 38,145.97	\$ -	\$ -	\$ 347,563.76

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 22º.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad \$ \$80,746,503.65 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

PRESUPUESTO ASIGNADO 2024
9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	92200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	9300 COMISIONES GASTOS DE LA DEUDA	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	9500 COSTO POR COBERTURAS	9600 APOYOS FINANCIEROS	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
8,703,699.86	61,483,735.49			5,500,000.00		5,059,068.30

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 23º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por 271,761,789.24 provenientes de recursos federales, y 722,444,571.85 provenientes de las entidades paramunicipales

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 24º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

FONDO FEDERAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	42,994,904.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	228,766,884.46
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 271,761,789.24

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo Federal	Capítulos								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	-	-	-	-	-	42,994,904.78	-	-	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	158,579,449.11	-	-	-	-	-	-	-	70,187,435.35
Totales	\$ 158,579,449.11	-	-	-	\$-	\$ 42,994,904.78	-	-	\$ 70,187,435.35

TÍTULO TERCERO

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones

Artículo 25º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2025, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 1,500,000.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$1,500,00.01 a \$ 3,750,000.00 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 3,750,000.01 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 26º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS FRONTERIZOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	10,000	-	3,750,000.01	-

Invitación a cuando menos cinco personas	4,000	10,000	1,500,000.01	3,750,000
Adjudicación Directa	0	4,000	0	1,500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 27º.- El Ayuntamiento con el objeto de fomentar el bienestar de la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables podrá realizar gastos por concepto de apoyos o subsidios bajo los siguientes lineamientos:

Los apoyos que se pueden gestionar en el Municipio son los siguientes:

- * Sillas de ruedas,
- * Bastones para invidentes, sencillos, cuello de ganso y con cuatro apoyos,
- * Prótesis para extremidad inferior y superior,
- * Zapatos ortopédicos,
- * Andaderas plegables y con ruedas,
- * Estudios médicos y análisis clínicos,
- * Apoyo para o en alimentos,
- * Consultas médicas y oftalmológicas; así como de adquisición de medicamentos controlados, graduación de lentes, tratamientos dentales
- * Entrega de pañales, leche en polvo,
- * Apoyo en la reconstrucción de vivienda
- * Traslados locales y foráneos, con la finalidad de asistir a consultas y evaluaciones médicas o por rehabilitación,
- * Cirugías correctivas a personas con discapacidad,
- * Apoyos a Instituciones Educativas con materiales,
- * Apoyos diversos. – (Única y exclusivamente para apoyos a la Educación, Deporte, Juventud, Salud y Cultura, los cuales deberán ser gestionados a través de las dependencias y unidades administrativas que tengan como objeto la administración de estos programas sociales).

Esta lista de apoyos en enunciativa, mas no limitativa.

Con el objeto de cumplir con la normatividad fiscal aplicable; Todas las gestiones de apoyos y subsidios deberán reunir los requisitos fiscales e integrar la documentación soporte según el objeto o motivo del apoyo o subsidio.

Las facturas de consumos o servicios mayores a \$2,000.00, incluyendo IVA, deberán ser pagadas directamente por Tesorería Municipal.

Los requisitos para trámite de apoyos o subsidios grupos vulnerables:

Para Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de algún tipo de apoyo y/o programa de desarrollo social, para Trámites y Gestiones, así como realizar investigaciones y estudios socioeconómicos, encuestas y evaluaciones para sustentar la entrega de apoyos o su inclusión en algún tipo de servicio o programa de desarrollo social.

- Solicitud de apoyo o subsidio (llenada y firmada). dirigida a: Municipio de Nogales, Sonora.

Copia de:

- **Recibo, factura** de comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.
- **Copia de volante o publicidad**, en caso de apoyo para eventos.
- **Documento mediante cual acredite** ser pensionado, jubilado, discapacitado, viudo (a), mayor de 60 años oficial, en su caso.
- **Deberán comprobar su situación económica a través de cualquiera de los siguientes documentos, con:**
 - o **Comprobante de ingresos** (recibo de nómina, talón de cheques, talón de pensión, constancia del patrón)
 - o O, en su caso, **Estudio Socioeconómico:** (Deberá ser realizado por personal capacitado de DIF Municipal y/o por la Dependencia de Bienestar Social, en el cual se deberá de aprobar la viabilidad de autorizar el apoyo social solicitado) – (Solo en casos de carácter de urgencia médica o causas de fuerza mayor, podrá autorizarse el pago del apoyo sin este requisito, una vez autorizado por la Oficialía Mayor).
- **Identificación oficial vigente**, A falta de identificación del solicitante, identificación oficial de la persona adulta auxiliar de la persona adulta mayor solicitante.

En términos de la evaluación y ejercicio del gasto público, así como la correspondencia entre el Programa Operativo Anual, el Plan Municipal de Desarrollo y el Seguimiento del Ciclo Presupuestario, se deberá entregar comprobante de apoyos o subsidios a los que se hace referencia en este artículo.

Con la finalidad de eficientar el trámite administrativo, la Tesorería Municipal, podrá recibir cotizaciones de proveedores de consumos y servicios, para agilizar el pago del apoyo, mismo que deberá integrarse con la factura original en un periodo máximo de tres días hábiles.

Adicionalmente, como finalidad secundaria no necesaria para el servicio, pero que nos facilita darle una mejor atención, utilizaremos su información personal para Garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos, servicios y programas de desarrollo social.

Artículo 28º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 29º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 30º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 31º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO

Plan de Fortalecimiento Financiero

El Gobierno Municipal en estricto apego a las facultades otorgadas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se inviste con personalidad jurídica y faculta para manejar nuestro patrimonio conforma a la Ley, así mismo, en la fracción IV del mismo artículo se estipula que los municipios administraran libremente su hacienda. Por lo que tales responsabilidades constitucionales nos obligan a diseñar acciones para ejercer el gasto de una manera responsable.

En este sentido, la presente administración, a través del Plan de Fortalecimiento Financiero, en el H. Ayuntamiento de Nogales durante el periodo fiscal 2025 buscará ejercer de la mejor manera el gasto, optimizando los recursos financieros con los que se encuentra de forma que se logre fortalecer el estado financiero del municipio, por lo que se implementarán medidas de austeridad en el ejercicio del gasto, evitando los innecesarios y superfluos, realizando los indispensables para la buena operación del Ayuntamiento.

Así mismo, se establecerán mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los

recursos. Para tal efecto, se emitirán lineamientos, acuerdos, circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de la competencia del Ayuntamiento.

Se trabajará en tabuladores de sueldos y salarios que fomenten orden entre las prestaciones que reciben trabajadores de las dependencias municipales, así como de las paramunicipales y generando un mayor orden en el gasto de servicios personales y Reestructuración y reingeniería laboral.

A su vez, las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán de reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general y se dará preferencia en todo momento a licitaciones públicas, subastas y compras consolidadas.

Con lo anterior, mediante este Plan de Fortalecimiento Financiero, se promoverá la inversión pública productiva por medio de ahorros en otros conceptos del gasto público para de esta manera incentivar la reactivación económica del municipio.

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO

Del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Artículo 32.- El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El proceso que se debe llevar a cabo es el siguiente:

1. **Planeación:** Alineación con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de otros derivados de este.
2. **Programación:**
 - 2.1 Elaboración y autorización de estructuras programáticas
 - 2.2 Definición de Programas Presupuestarios (Pp)
 - 2.3 Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
 - 2.4 Formulación de los Indicadores de Desempeño (estratégicos y de gestión)
3. **Presupuesto:** Asignaciones presupuestarias que consideren los resultados
4. **Ejercicio y Control:**
 - 4.1 Mejora en la gestión del gasto público
 - 4.2 Reglas de operación de los programas
5. **Seguimiento:** A través de informes de resultados y monitoreo de los indicadores
6. **Evaluación:** Evaluaciones y compromisos de mejora de políticas, programas e instituciones.

7. Rendición de Cuentas: Cuenta Pública e informes.

Para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2025, se tomaron las medidas necesarias en relación con las acciones, objetivos y metas que se establecerán en el **Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027**, para cuantificar, planear y presupuestar programas y partidas que se alineen al mismo, considerando a todas las dependencias del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Capítulo II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos, artículo 61 fracción II inciso c) segundo párrafo.

Además, a efectos de la evaluación y la rendición de cuentas, el Municipio de Nogales, Sonora, deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas artículo 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO SEXTO CAPÍTULO ÚNICO

De los riesgos relevantes de las Finanzas Públicas en 2025

Artículo 33.- Para el ejercicio fiscal de 2025 se considera que las finanzas públicas municipales enfrentan los siguientes riesgos que pudieran afectar las proyecciones y presupuestos aquí establecidos:

1. Un crecimiento económico menor al previsto a nivel nacional y estatal podría reducir la recaudación de ingresos propios, afectando la capacidad del municipio para cumplir con sus compromisos presupuestarios.
2. La posibilidad de que los ingresos por participaciones sean inferiores a lo estimado y que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) no sea suficiente para compensar estas reducciones, generando presiones en los ingresos del municipio.
3. Un aumento en la tasa de interés de referencia podría elevar los costos de los servicios de la deuda pública, limitando los recursos disponibles para otros gastos prioritarios.
4. Inflación superior a la proyectada que deteriore en términos reales los ingresos disponibles.
5. Deterioro en la calificación crediticia.
6. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha pronosticado la llegada de 48 frentes fríos y 7 tormentas invernales durante la temporada 2024-2025, afectando a Nogales con descensos significativos de temperatura, lluvias y vientos intensos. Además, la posible influencia del fenómeno de "El Niño" podría intensificar eventos como sequías prolongadas o lluvias intensas. Durante los meses de verano, especialmente en agosto y septiembre, se

- esperan lluvias intensas y tormentas eléctricas que pueden ocasionar inundaciones repentinas y deslizamientos de tierra en áreas vulnerables.
7. Episodios duraderos y no anticipados de apreciación cambiaria aunado a menores precios de materias primas que presionen a la baja los ingresos públicos y requieran ajustes al gasto o los balances fiscales.

TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO ÚNICO

Fondo para la Inversión Pública Productiva

En términos de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 144 BIS y 144 BIS B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal Para el Estado de Sonora, así como del Artículo 8º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se da continuidad al Fondo para la Inversión Pública Productiva a cargo de los remanentes presupuestales derivados del saldo neto de los ingresos de libre disposición del ejercicio fiscales anteriores.

Artículo 34.- El presente capítulo tiene como objetivo establecer las disposiciones y lineamientos para la gestión y utilización de 10 millones de pesos de remanentes de resultados del ejercicio, los cuales permitirán la creación de un Fondo destinado a proyectos de inversión productiva de largo plazo en infraestructura vial y desarrollo de parques y espacios públicos en el municipio de Nogales, Sonora.

Artículo 35.- Los proyectos elegibles para recibir financiamiento del Fondo incluirán aquellos que estén relacionados con la construcción, mejora, mantenimiento o ampliación de infraestructura vial (se excluye cualquier tipo de bacheo), así como el desarrollo de parques y espacios públicos en el municipio de Nogales.

Artículo 36.- Se establecerá un proceso de convocatoria para la presentación de proyectos, en el cual se especificarán los requisitos y plazos para la presentación de propuestas.

El comité evaluador (Comité de Obra Pública) será responsable de revisar y evaluar las propuestas recibidas, considerando criterios como viabilidad técnica, impacto social, sostenibilidad ambiental y retorno de inversión.

Los proyectos seleccionados serán financiados de acuerdo con el monto disponible en el Fondo y su relevancia dentro de los objetivos establecidos, relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual de la dependencia.

Artículo 37.- La ejecución de los proyectos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien deberá asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de las obras.

Los recursos del Fondo serán utilizados exclusivamente para la ejecución de los proyectos aprobados, de acuerdo con el presupuesto asignado a cada uno.

Se establecerán mecanismos de seguimiento y supervisión para garantizar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

TRANSITORIO

PRIMERO TRANSITORIO. – El presente decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día 1ro de enero de 2025.

SEGUNDO TRANSITORIO.– En caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado analizará y en su caso autorizará las modificaciones correspondientes al presente documento que habrá de publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración municipal, mismo que se inserta a continuación:

“Artículo 144.- Para efectuar modificaciones al Presupuesto de Egresos se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación y ser sancionadas por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de su aprobación.”

TERCERO TRANSITORIO. - Los salarios mínimos generales para 2025 surtirán efecto una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación y se actualizarán conforme al Tabulador de Sueldos aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

CUARTO TRANSITORIO.– Las dependencias de la administración pública paramunicipales, deberán publicar en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2024 el acuerdo de autorización emitido por su órgano de gobierno que menciona el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025, el cual debe incluir el clasificador por tipo de gasto, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto, clasificación administrativa y por objeto del gasto, plazas autorizadas y su tabulador de sueldos.

QUINTO TRANSITORIO.– Las dependencias de la administración pública municipal directa y cada una de las paramunicipales, deberán elaborar y publicar en el portal de Transparencia del H. Ayuntamiento antes del **15 de febrero de 2025** las actividades públicas municipales e indicadores de medición relacionados con el Programa Operativo Anual del ejercicio, lo anterior con sustento en la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, dado que, una vez aprobado se modificará el Programa Operativo Anual y sus indicadores para la correcta alineación.

SEXTO TRANSITORIO.– Con fundamento en el artículo 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se reconoce la plaza de Comisario en Jefe como parte de los

niveles jerárquicos mínimos para las institución policial municipal. Asimismo, se ratifica que dicha plaza fue aprobada y autorizada para el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de atender las necesidades operativas y de dirección en el cuerpo policial del municipio de Nogales, Sonora.

SÉPTIMO TRANSITORIO.- Lo presupuestado en la partida 16101 - Previsión para Incremento de Sueldos, destinada a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos, será aplicable exclusivamente a aquellas plazas que resulten afectadas por la modificación de los salarios mínimos generales para el ejercicio fiscal 2025. Dicho incremento será aplicable únicamente una vez que el ajuste sea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias continuando con el orden del día **pasamos al punto número diez:** Acuerdo que aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, Estímulos Fiscales, Reducciones o Descuentos en el pago de Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio del año 2025, quienes aprueben esta base va quienes aprueben estas bases generales en los precisos términos presentados, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad señor presidente queda aprobado el punto.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS FISCALES, REDUCCIONES O DESCUENTOS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025,** en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias continuando con **el orden del día punto número once:** Acuerdo que aprueba el programa operativo anual 2025 del municipio de Nogales, Sonora, si están por la afirmativa de aprobar el programa operativo anual que se presenta en sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento,

procede al conteo e informa: por mayoría queda probado señor presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias. (Los Regidores Propietarios José de Jesús Báez Gálvez y Karen Cristina Jonsthon Ayala, voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por mayoría de veintiún votos a favor y dos en contra (23 Integrantes), el Programa Operativo Anual 2025, del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Punto número 12) Acuerdo que aprueba el Programa Anual de Austeridad para el ejercicio fiscal 2025, si aprueban este programa que se presenta en sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: queda aprobado por mayoría señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias. (Los Regidores Propietarios José de Jesús Báez Gálvez, Karen Cristina Jonsthon Ayala y Leticia Amparano Gámez voto en contra).

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por mayoría de veinte votos a favor y tres en contra (23 Integrantes), el Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2025, en los precisos términos del documento presentado por Tesorería Municipal.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Pasamos al punto número 6) del orden del día correspondencia recibida, no hay correspondencia recibida y continuamos para desahogar el punto número 7) del orden del día informe de comisiones, si puede por favor leer en orden de las comisiones secretarios por favor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento informa: Muy bien, con su permiso señor Presidente, comisión de gobernación de reglamentación.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento expresa: comisión de salud.- La Presidenta de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento expone: gracias comisión de educación y cultura.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias comisión de transporte urbano.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: gracias comisión de mujer y equidad de género.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias comisión de bienestar social.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: gracias, comisión de desarrollo económico industria comercio y oficios en la vía pública.- el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento expresa: gracias, comisión de diversión y espectáculos, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: gracias, comisión del deporte, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: muchas gracias, comisión de servicios públicos, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento expresa: gracias, comisión de turismo y asuntos internacionales, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento expone: gracias, comisión de desarrollo integral de la juventud, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: comisión de seguridad pública y tránsito municipal, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: muchas gracias, comisión de preservación ecológica, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento continúa: gracias, comisión anticorrupción y transparencia, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: muchas gracias, comisión de comunidades rurales población migrante y pueblos indígenas, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.- el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: gracias, comisión de desarrollo urbano, el Presidente de la Comisión responde: por escrito.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias continuamos con el orden del día, para desahogar el punto VIII) Asuntos generales, primero punto: escrito que presenta el Regidor Ricardo Jiménez

Fuentes, mediante el cual exhibe ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación los dictámenes emitido por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, relativo a los siguientes pensiones: Melba Adriana Maldonado Arriola por vejez, Martha Elena González Soto por jubilación, Jorge Morales Lozano por jubilación, y Víctor Manuel Valenzuela Núñez por vejez, el primero Regidor es Melba Adriana Maldonado Arriola.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento expresa: Compañeros les pedimos por favor si toman sus lugares para poder continuar con la sesión por favor.

La Regidora Propietaria Martha Gabriela Castillo Chiquete expresa: Si nos pueden apoyar sentándose para continuar y nos vamos más rápido, y con su permiso señor Presidente, sí, la ciudadana Melba Adriana Maldonado Arriola, se dispone a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina procedente otorgar una pensión por vejez, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias, quienes estén de acuerdo con el dictamen emitido, en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: queda aprobado por mayoría señor Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce. - Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente de la solicitante Melva Adriana Maldonado Arriola, en su carácter de empleada del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constanding que percibe una cantidad mensual de \$14,253.71 (Son: Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos 71/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por

ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$6,204.21 (Son: Son Seis Mil Doscientos Cuatro Pesos 21/100), resultando **PROCEDENTE** autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ** a favor de la **C. MELVA ADRIANA MALDONADO ARRIOLA**, por la cantidad mensual de **\$4,842.42 (Son: Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 42/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 77.50% que equivale a un total de \$11,046.63 (Son Once Mil Cuarenta y Seis Pesos 63/100 M.N) del sueldo regulador percibido por la empleada; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Continuamos con Martha Elena González Soto.

La Regidora Propietaria Martha Gabriela Castillo Chiquete, se dispone a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión que presenta la C. Martha Elena González Soto, mediante el cual la comisión dictamina procedente otorgar la pensión, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Lo sometemos a votación, quienes estén por la afirmativa de aprobar este dictamen, en los términos de su contenido, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes señor presidente la pensión por jubilación de Martha Elena González Soto.- Expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece. - Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente de la solicitante Martha Elena

González Soto, en su carácter de empleada del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$38,680.08 (Son: Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Pesos 08/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$14,085.43 (Son: Catorce Mil Ochenta y Cinco Pesos 43/100), resultando **PROCEDENTE** autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR JUBILACION** a favor de la **C. MARTHA ELENA GONZALEZ SOTO**, por la cantidad mensual de **\$24,594.65 (Son: Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 65/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 100% que equivale a un total de \$38,680.08 (Son Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta Pesos 08/100 M.N) del sueldo regulador percibido por la empleada; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Seguimos con el ciudadano Jorge Morales Lozano por jubilación.

La Regidora Propietaria Martha Gabriela Castillo Chiquete, se dispone a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de jubilación que presenta el C. Jorge Morales Lozano, mediante el cual la comisión dictamina procedente otorgar la pensión, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Si están de acuerdo en aprobar este dictamen favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente de la pensión del señor Jorge Morales Lozano por jubilación.- Expresando el Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce. - Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante Jorge Morales Lozano, en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$35,125.77 (Son: Treinta y Cinco Mil Ciento Veinticinco Pesos 77/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$14,859.04 (Son: Son Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 04/100), resultando **PROCEDENTE** autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** a favor del C. **JORGE MORALES LOZANO**, por la cantidad mensual de **\$20,266.73 (Son: Veinte Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 73/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 100 % que equivale a un total de \$35,125.77 (Son: Treinta y Cinco Mil Ciento Veinticinco Pesos 77/100 M.N), del sueldo regulador percibido por el empleado; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Continuamos con el ciudadano Víctor Manuel Valenzuela Núñez por vejez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Gracias Alcalde, antes de dar lectura aquí a este a este dictamen decir alcalde que no dejamos ninguna solicitud de pensión que se haya turnado por parte de oficialía mayor a la comisión de hacienda, estas son las últimas cuatro solicitudes vamos a decir de este año, se sacan de turnar ahorita en el orden del día una más, pero pues dejar establecido que las pensiones que llegan con nosotros en la comisión de hacienda, pues son rápidamente convocada la comisión organizados y dictaminados, regidora si me dejás hablar, está muy apurada, venimos a trabajar.- responde la C. Regidora Leticia Amparano: perdón.- Continúa el Regidor David Jiménez: bueno, correspondiente dictamen pensión por vejez Víctor Manuel Valenzuela Núñez, se dispone a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión por vejez Víctor Manuel Valenzuela Núñez, mediante el cual la comisión dictamina precedente otorgar la pensión, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien gracias regidor, quienes aprueben el dictamen emitido favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: bien, aprobado por unanimidad la pensión por vejez otorgada al ciudadano Víctor Manuel Valenzuela Núñez.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince. - Se aprueba por Unanimidad de votos (23 Integrantes), Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual resuelve, que de acuerdo a la revisión realizada en la documentación que obra en el expediente del solicitante Víctor Manuel Valenzuela Núñez , en su carácter de empleado del Ayuntamiento, se desprende que, reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando que percibe una cantidad mensual de \$14,886.89 (Son: Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 89/100 M.N), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON, otorgándole una pensión por cuantía básica por la cantidad mensual de \$5,479.89 (Son: Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 89/100), resultando **PROCEDENTE** autorizar: **PRIMERO.** Otorgar **PENSIÓN POR VEJEZ** a favor del **C. VICTOR MANUEL VALENZUELA NUÑEZ**, por la cantidad mensual de **\$4,568.76 (Son: Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 76/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento; cantidades que, entre ISSSTESON y AYUNTAMIENTO corresponden al 67.50% que equivale a un total de \$10,048.65 (Son Diez Mil Cuarenta y Ocho Pesos 76/100 M.N) del sueldo regulador percibido por el empleado; y **SEGUNDO.** - Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo y dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Tenemos el segundo solicitud del orden de los puntos generales, escrito que presenta la Maestra Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración del pleno para su aprobación la baja total y definitiva de bienes inmuebles registrados dentro de los activos fijos del ayuntamiento, mismos que se en listan y describen en los oficios que se anexan con las

imágenes fotográficas y de ser procedente se apruebe el destino final a que hacen referencia en dicho escrito presentado, alguna pregunta?.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, informa: Es el reporte de bajas que tienen ustedes en los que se presenta cada 3 meses, el trimestral.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias Sindico, bien quienes estén por la afirmativa en aprobar estas bajas solicitadas en los precisos términos del escrito presentado, favor de manifestarlo su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de los presentes señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis. – Se aprueba por unanimidad de votos (23 Integrantes), Autorizar la baja total y definitiva de bienes muebles registrados dentro de los activos fijos de este H. Ayuntamiento, los cuales se enlistan y describen en los oficios que se anexan con las imágenes fotográficas y dictámenes correspondientes de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento de Nogales, autorizándose el destino a que se refiere en su escrito presentado. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: ¿No hay otro asunto general?, uno más adelante.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expone: Va a ser rápido, es que llegaron unas personas aquí.- El C. Presidente Municipal manifiesta: adelante.- El C. Regidor José Báez continúa: permítanme, Alcalde, una petición y para todos los compañeros es que, llegan muchos compañeros, están llegando o han llegado compañeros le tocó al Mastro en esta administración personas que se están corriendo, y no les están dando ni lo poquito, ni lo que equivale, los que trabajamos aquí tenemos una líder que pelea por los trabajadores, sabemos, sabemos que esas personas se corrieron eh se habló hasta lo que no de esas personas, sabemos y tengo que decir, inspección y vigilancia, incluso se salieron esas personas, la sacaron, las corrieron, pero hay

que ver los temas, hay personas que tenían 18 años o 9 años de 6 años, entonces se les están dando Alcalde, 7,8 mil pesos, o sea no, lleguen a una negociación, lleguen a una negociación con ellos por favor, por qué andan queriendo demandar está bien dice, una demanda más para el municipio, sabe bien como está, pero así es lo está diciendo la maestra hay muchas demandas, entonces qué nos hacemos nosotros como decía ahí o sea vamos a ir un acuerdo con ellos, y se están yendo gente que están que ustedes mismos y los que estuvieron en la administración pasada trabajar con ustedes, hay personas que han trabajado durante 3 administraciones y no se les está dando secretario, alcalde, sindico de perdida una negociación, existen las negociación, no lo que les toca tal vez, pero no ocho, nueve mil pesos, entonces yo sí se los pido aquí en asuntos generales, por favor alcalde, síndico que pues ahí, usted sabe bien que son las denuncias para usted como representante legal, pero sí se corrieron, sí dijeron aquí, y sí por lo que lo hayan corrido, estoy hablando de tal vez de ellos, pero como lo he dicho todos merecemos respeto porque las familias de ellos también tal vez pues también comen, y a lo mejor no la pensamos su momento hicieron malo no, no soy yo quien los voy a juzgar, pero sí es por favor se los pido es una petición de que por favor, para que esas demandas, estoy seguro que si hablan con esa persona no solo a ellos, Mastro trae otros, yo traigo otros, yo están llegando a diario Alcalde, entonces vi una negociación porque son más demandas, tantas demandas y la sindico por las cara que hace sabe bien que se le van a sumar más, entonces tarde o temprano yo le pido a eso en asuntos generales y la petición para todos ustedes es, lo que este en ellos, lo que haya pasado con ellos, a nosotros no nos compete, pero hay una persona ahí, usted la conoce secretario porque debe saber la antigüedad, a lo mejor estoy mal tiene 9 o 18 años o 15 o 6 un favor, hay que negociar con ellos, se negocia aquí nuestra compañera lo que tenemos aquí líder y usted sabe bien de lo que estoy hablando, y los que representamos se lo encargo Alcalde, se puede hacer algo, porque la verdad vienen aquí y pues qué pena nosotros no puede decir, sí te vamos a ayudar, es algo en asuntos generales que quería tocar es cuanto Alcalde, muchas gracias.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Claro que sí lo registro, pero yo también te voy a pedir una, que les preguntes a cada uno de ellos por qué se dieron de baja, ahí la voy a dejar, tú pregúntales a cada uno de ellos.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez replica: Si, les vamos a preguntar Alcalde.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si hace un análisis hazlo completo por favor.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expone: No, no y le digo, sí nos vamos a meter a fondo, miren, si nos vamos a meter a fondo así nomás, o sea, si no se les va a dar, que se le diga, pero o sea como dicen los vamos a turnar o que se vayan a demandar por lo que sea.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Yo hago mi parte y tú también lo haces, esas y todas las demás.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expresa: Okey estamos, los finiquitos son para eso Alcalde, los finiquitos existen.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Aquí no es un tema de finiquito regidor, es un tema de transparencia, es un tema de transparencia no hay que confundir la transparencia, con un finiquito, no, no, no hagamos este eh, además el pagarle a una persona sí, sin que esté justificado también es un daño patrimonial para el ayuntamiento, tu debes de saber muy bien eso eh.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez responde: Así es.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Y bastante bien lo debes de saber.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez replica: Así es y es una persecución por el camión que no tiene motor, ese tema lo tenemos Alcalde, ese tema lo tenemos.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Yo me voy a dar a la tarea.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez comenta: Y yo la mía y el detalle es como se lo digo, nada más para cerrar con esto, se finiquitaron gente antes de esta administración y hubo gente que se les dio un finiquito y no me voy a meter en temas, o sea no para qué, si usted los corrió sus razones tendrán, no te estoy hablando de inspección y vigilancia Alcalde, te estoy hablando de la gente que viene con el Masto, la que viene con Lety, la que viene conmigo, olvídate como dices tu y como lo quieras ver a veces, te hablo de otras personas Alcalde, no te estoy hablando de ellos en particular, eh.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: No, no se de quien me hablas, perfectamente bien porque yo analizo cada situación, no soy injusto, pero ustedes también pregúntenles a ellos por qué se fueron, por qué los despidieron.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez responde: Con eso.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Propietario Alejandro Villaseñor Othón: En el tema ese, yo creo que estamos de acuerdo en eso, inclusive letty fue la que empezó ese de inspección y vigilancia, que todavía trae y no lo va a soltar, yo definiendo mucho el tema de que hay una posible deuda que puede tener el ayuntamiento en vísperas de los mismos reportes que nos han mostrado de mucha gente que ha demandado que se le ha pagado, a mí se me hace que se debía de negociar mejor, en el tema de inspección y vigilancia yo te pido, no tengo problema en dar nombres, porque son amigos si quieres, pero unos pinches leperos bandidos leperos que lo debieron de haber metido al bote, letty lo trae el tema, estoy seguro que mi compañera aquí les va a estar exigiendo el tema de las denuncias por ese desfalco y eso va a empezar a dar guerra ya la conozco, porque no se hacen denuncias cuando hay malas cosas, entonces ah yo creo que si se les presentó un documento para que se presentaran a recursos humanos o algo por el estilo, cuando tienes en realidad un expediente por malos manejos y por peculado, pues yo creo que debe de haber llegado con la policía y yo levantado yo se los hubiera llevado al bote que no, si les están dando la quebrada y te voy a decir una cosa, ya me habló para llorar y le digo no la chingues, o sea por favor, o sea no te equivoques, yo creo que hay casos que sí yo definiendo que la gente se le deba por cuestiones de política que se hay cambios y órale pues que cada quien pague sus permisos por cuestiones políticas bye, que se le pague la gente que le da el que pagar un convenio que si son 100 pesos te lo voy a pagar en 3 años, lo que sea pero hay que pagarse, pero hay temas como ese, no todos eh y ahí traemos un tema

nosotros muy personal que es un señor don Librado Ayala que pobrecito no, pero o sea me preocupa que vamos a hacer con él, yo le digo, que quiero que se retire, el señor a lo mejor trabaja una hora y se duerme pero tiene 94 años el señor, entonces se levanta con ganas de chambear pero ya, ya no da pues, no pero hay otros pillos que están ahí que diosito santo y hagan lo que tengan que hacer, yo creo que por parte de letty y mío los vamos a apoyar porque ahí sí es un crimen, es un crimen eso.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Levanto la mano la compañera Angélica.

La C. Angélica Valdéz Mendoza, Regidora Propietaria expone: Sí buenas tardes a todos compañeros, aquí en contestación y apoyándote y dándote la información, mira, te voy a comentar como líder como lo dice el regidor también usted, tenemos que tener nosotros bien clara la visión qué es lo que se va a defender, cómo y analizar cada tema que se va a defender, yo sé que los trabajadores pues a lo mejor hicieron mal o no hicieron mal no somos nadie para juzgarlos cometemos errores, más sin embargo la compañera lety aquí lo expuso sobre la mesa, lo mostró y demás, y se tomó a lo mejor, el mejor acuerdo yo siento que aquí en las bajas y demás me ha tocado analizar puntos en lo particular regidor en el cual el ayuntamiento está muy bien asesorado, y no considero yo que se haya cometido una injusticia, quizás si revisamos así cada caso en lo particular y verlo estoy de acuerdo contigo, pero siento que los abogados que están detrás de todo esto de las bajas de los puntos y demás, están preparados son unas personas que tienen preparación, y no siento que se haya cometido una injusticia, en los casos que yo me he enterado, más sin embargo si contigo en lo particular llegó una persona que dices oye mira se está violentando su derecho laboral o algo así, lo vemos por qué no, puedo y lo vemos en conjunto con los abogados vemos su finiquito vemos su corrida, vemos todo eso, yo estoy en la mejor disposición y como tú comentas sí defendemos al trabajador más sin embargo también tenemos que tener en lo que el objetivo bien claro, qué vamos a defender, y cómo lo vamos a defender, yo estoy para trabajar con ustedes y vemos los temas en lo particular estoy abierta a cualquier tema le hablamos al líder de sus trabajadores, vemos sus finiquitos y lo analizamos por qué no, te parece?.

El Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expresa: Okey, lo dijo Masto, lo dijo usted el alcalde, las personas que han hecho mal que se vayan, que se corran, que se encarcele, lo que sea, que se demande de acuerdo, estamos

hablando en general queda claro, cuando pidió el apoyo la Letty, que pedimos el apoyo tiene acuerdo que se iban, incluso yo Letty me lo propuso, no te estoy diciendo que no estoy de acuerdo, pero si Alcalde usted lo dijo en serio, una demanda, si te fue bien pues vete o si no vas al bote, o sea son términos como dice la compañera pero es y se lo digo por la administración que vengan, que vengan conmigo pues no se han acercado y ni siquiera los tomó en cuenta, pero vienen con ciertas personas que los encuentren afuera, oye y creo que al secretario le tocó, oye que van a correr lo siento algo hiciste mal y se acabó, el tema, si me entiende Alcalde, pero yo le estoy hablando de otros, gente de otras personas que han entrado aquí, por eso te digo, le voy a dar el nombre le gusta porque te corrieron los que usted se imagina pues como dicen hace una demanda no, y lo que trabajamos para la IP trabajo para la IP que no desarrollen su trabajo en la IP o en la maquila o lo que quieras se va, okey Alcalde nada más que quede bien entendido qué en ciertos casos para qué, para que no entren aquí y si me puedes ayudar con eso, y eso que usted dice, que yo le preguntaré te fue bien, porque no fuiste a la cárcel como dice, pero cada caso, cada caso es diferente Alcalde, estamos y muchas gracias, gracias compañera por tu aportación.

El Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Muy bien gracias, entonces pues si ya no hay otro asunto que tratar, pues no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las 18:00 con 31 minutos del día 18 de Diciembre del 2024, les agradezco a los presentes de verdad su puntual asistencia, gracias, muchas gracias que a pesar de su agenda de su salud en algunos casos y de otras necesidades están aquí en la reunión, gracias por asistir, que dios los bendiga.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(Firmado)

C. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 09, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del Dos mil Veinticuatro.

C. Martín Elías Ortega López
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietaria
(Firmado)

C. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario
(Firmado)

C. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Karen Cristina Jonstthon Ayala
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario
(Firmado)

C. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria
(Firmado)

C. Joel Enrique Cabral Cruz
Regidor Étnico
(Firmado)

Lic. Hipólito Sedano Ruíz
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 09, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del Dos mil Veinticuatro.